



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

1

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DE LOS EXPEDIENTES REMITIDOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y PARA LOS EFECTOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO (ELD 5/LXVI-COM).

A la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables le fueron turnados para estudio y dictamen, los expedientes remitidos por la Secretaría General para la designación de la persona titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 —fracción V—, 106 —fracción V—, y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato rinde el dictamen, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES.

En sesión ordinaria del 18 de diciembre de 2024 se dio cuenta con los expedientes que contienen las postulaciones de las personas que aspiran a la titularidad de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Los expedientes se turnaron por parte de la presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 —fracción V— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. Así como para los efectos del tercer párrafo del artículo 12 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato. También, en la misma fecha, se turnaron las preguntas y casos prácticos remitidos por las organizaciones, personas interesadas y la ciudadanía en general.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

INTEGRACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

De conformidad con el artículo 10 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, la Procuraduría se integrará por un Procurador, Consejo, Subprocuradurías, Secretaría General, Órgano Interno de Control, Coordinadores de Educación y de Promoción de los Derechos Humanos, así como por Agentes Investigadores y personal profesional, administrativo y técnico necesario para el desarrollo de sus actividades.

Ante la falta absoluta de Procurador, la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato emitió la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DEL ORGANISMO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

COMPETENCIA.

El artículo 4 —párrafo sexto— de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, dispone que:

La elección del titular del organismo estatal de protección de los Derechos Humanos se ajustará a un procedimiento de consulta pública, que deberá ser transparente, en los términos y condiciones que determine la Ley de la materia.

En tanto que el Congreso del Estado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 63 —fracción XXI, sexto párrafo— de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, tiene la facultad de:

Designar por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, al titular del organismo estatal de protección de los Derechos Humanos, de conformidad con el procedimiento de consulta pública contemplado en esta Constitución y en los términos de la Ley de la materia. Así como a los integrantes del Consejo Consultivo, con la mayoría calificada antes señalada.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

El artículo 12 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato regula que:

Artículo 12.- El Procurador será designado por el Congreso del Estado, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes.

Para tales efectos, el Congreso del Estado, previa convocatoria pública y a través de su órgano de gobierno, establecerá las bases para realizar una amplia consulta entre las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, entre los organismos públicos y privados, asociaciones y colegios promotores, defensores o vinculados al tema de los derechos humanos y, en general, entre las entidades o personalidades que estime conveniente, a fin de que propongan candidaturas para hacerse cargo de la Procuraduría.

La comisión legislativa que determine la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentará al Pleno del Congreso el dictamen que contendrá hasta tres propuestas para elegir al Procurador.

El artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato señala en su fracción V que corresponde a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, la designación del titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, de acuerdo a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DEL ORGANISMO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en fecha 20 de noviembre de 2024, emitieron la convocatoria para la designación de la persona titular del organismo estatal de protección de los derechos humanos, en los siguientes términos:

BASES

PRIMERA. Las y los aspirantes, de conformidad con el artículo 11 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna, los siguientes requisitos:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

I. Tener la ciudadanía mexicana, con residencia en el Estado no menor de cinco años anteriores a la fecha de su nombramiento.

II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación.

III. Ser preferentemente Licenciado en Derecho.

IV. Gozar de reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos.

V. No haber desempeñado cargo de Secretario o Subsecretario de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, Fiscal General del Estado, Fiscal Regional o Especializado, en el año anterior a su designación.

VI. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación.

VII. No desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de su encomienda, excepción hecha de los de carácter docente.

SEGUNDA. Las postulaciones deberán acompañarse de los siguientes documentos de las y los aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato:

I. Carta de la organización social representativa de algún sector de la sociedad, del organismo público o privado, asociación o colegio promotor, defensor o vinculado al tema de los derechos humanos que realiza la propuesta con base a una breve exposición que la sustente. Cualquier persona o colectivo podrá participar realizando la propuesta con base en una breve exposición con el aval de una de las organizaciones sociales referidas en el párrafo anterior.

II. Documental certificada del acta constitutiva de la organización social representativa de algún sector de la sociedad, del organismo público o privado, asociación o colegio promotor, defensor o vinculado al tema de los derechos humanos que realiza la propuesta en la que se contenga el objeto social y la personalidad del representante legal o autorizado que realiza la propuesta.

En su caso, constancia de su inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil o en el Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Guanajuato.

III. Currículum Vitae, en el que se precisen los datos generales, número telefónico y correo electrónico de la persona aspirante; que contenga principalmente conocimientos y experiencia profesional, académica y práctica en materia de difusión, prevención, investigación, sanción y restitución de derechos humanos, en el que se incorporen constancias académicas, laborales y de práctica social, así como nombramientos, título profesional preferentemente de licenciatura en derecho y cédula de licenciatura y en su caso, de grados académicos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

IV. Copia certificada del acta de nacimiento y copia simple del documento oficial de identificación vigente con fotografía, por ambos lados, de la persona aspirante a ocupar el cargo.

V. Constancia de residencia en el Estado no menor de cinco años anteriores a la fecha de la designación.

VI. Carta firmada por la persona aspirante a ocupar el referido cargo, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de designación, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el mismo.

VII. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que la persona aspirante manifieste que no se encuentra en suspensión o privada en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.

VIII. Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona aspirante manifieste no haber desempeñado cargo de titular de alguna Secretaría o Subsecretaría de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, titular de la Fiscalía General del Estado o de alguna de las Fiscalías Regionales o Especializadas que la integran, en el año anterior a la designación.

IX. Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona aspirante manifieste no ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a la designación.

X. Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona aspirante manifieste no desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de su encomienda, excepción hecha a las de carácter docente.

XI. Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona aspirante manifieste: «He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria pública para ocupar el cargo de titular del organismo estatal de protección de los Derechos Humanos».

XII. Carta de aceptación para publicar en sus términos y contenidos el expediente en versión pública, conformado con las documentales presentadas para la postulación.

TERCERA. Las postulaciones de las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato serán recibidas durante el periodo comprendido del **2 al 17 de diciembre de 2024 (sólo días hábiles)**, en la Secretaría General, por conducto de la Unidad de Correspondencia del Congreso del Estado, en la siguiente dirección y horarios:

Paseo del Congreso 60, Marfil, C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato. De 9:00 horas a 16:00 horas.

Las postulaciones y documentos se deberán entregar físicamente en papel con todas las hojas firmadas al margen derecho y en versión electrónica escaneados en USB.

En ningún caso se podrá otorgar ampliación o prórroga del plazo para el registro de las y los aspirantes o para la entrega de documentos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En el periodo comprendido de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 1 de diciembre de 2024, la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables se reunirá con las organizaciones a que hace referencia la BASE SEGUNDA fracción I, a efecto de escuchar sus consideraciones sobre el proceso de estudio y dictaminación que llevara a cabo dicha Comisión, para tal efecto, las organizaciones referidas deberán solicitar ser consideradas en esta reunión mediante comunicación al correo electrónico: convocatoria.prodheg@congresogto.gob.mx, a más tardar el día 25 de noviembre de 2024.

Las organizaciones, personas interesadas y la ciudadanía en general podrán participar enviando preguntas, o casos prácticos que consideren se deban plantear a los aspirantes, por escrito presentados de manera física en la unidad de correspondencia del Congreso del Estado o por correo electrónico a la siguiente dirección: convocatoria.prodheg@congresogto.gob.mx, durante el mismo periodo de recepción de las postulaciones. Las preguntas no pueden ser dirigidas a un aspirante en lo particular, en cuyo caso serán descalificadas por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

CUARTA. Los expedientes, así como las distintas constancias, todos en versión pública referidos expresamente en las bases de esta convocatoria y aquellos que acuerde la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, serán publicados en el siguiente micrositio: <https://siad.congresogto.gob.mx/prodheg/>.

QUINTA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Secretaría General integrará los expedientes individuales con los documentos recibidos y los pondrá a disposición de la Mesa Directiva.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será causa suficiente para tener por no presentada la postulación.

Los expedientes serán puestos a disposición del público en general en el micrositio referido en la BASE CUARTA.

La Presidencia de la Mesa Directiva en sesión ordinaria inmediata siguiente al término del plazo referido en la BASE TERCERA, turnará los expedientes a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, para los efectos del tercer párrafo del artículo 12 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato. Asimismo, remitirá a dicha Comisión las preguntas y casos prácticos que hagan llegar las organizaciones, personas interesadas y la ciudadanía en general.

*SEXTA. La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado, verificará el cumplimiento de los requisitos a que se refiere la BASE PRIMERA, así como la totalidad y formalidades de los documentos a que se refiere la BASE SEGUNDA durante el periodo comprendido del **19 de diciembre de 2024 al 17 de enero de 2025**, publicando la valoración correspondiente en el micrositio referido en la BASE CUARTA.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

7

La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado, entrevistará por separado a las y los postulantes registrados durante el periodo comprendido del **20 al 31 de enero de 2025**, determinando la Comisión antes referida lo relativo a la difusión de la entrevistas en el micrositio referido en la BASE CUARTA.

En dichas entrevistas se plantearán a las personas aspirantes las preguntas y casos prácticos remitidos por las organizaciones, personas interesadas y la ciudadanía en general. Para seleccionar las preguntas o los casos prácticos que se harán a cada aspirante, se realizarán de manera aleatoria conforme a lo que determine la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado.

Agotadas las entrevistas, la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, **a más tardar el 21 de febrero de 2025** procederá a formular el dictamen que contendrá hasta tres propuestas para elegir a la persona titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, las propuestas preferentemente serán de género distinto. El dictamen se publicará en la Gaceta Parlamentaria y en el micrositio referido en la BASE CUARTA.

SÉPTIMA. El dictamen emitido por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables se pondrá a disposición de la Mesa Directiva, a efecto de que se someta a discusión y votación en la Sesión de Pleno del 27 de febrero de 2025.

La persona que sea designada como titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato rendirá la protesta de Ley al cargo ante el Congreso del Estado.

El nombramiento se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

OCTAVA. Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Junta de Gobierno y Coordinación Política y sus decisiones serán irrecurribles.

NOVENA. Para la divulgación de la presente Convocatoria, esta deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en un Periódico de amplia circulación en el estado, en la Gaceta Parlamentaria y en la página de internet del Congreso del Estado (<https://congresogto.gob.mx>).

De conformidad con la información proporcionada por el área de comunicación social del Congreso, la convocatoria se publicitó conforme a lo siguiente:

Convocatoria Procuraduría de los Derechos Humanos
Difusión en redes sociales Congreso del Estado de Guanajuato

Facebook

Post: 5

Twitter - X:

Post: 6

Instagram

Post: 1



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

8

Materiales utilizados

¿Tienes experiencia en la defensa de los Derechos Humanos? ¡Postúlate!

EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO BUSCA A LA PRÓXIMA PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

¿Crees cumplir con los requisitos?

- Ciudadanía mexicana con al menos 5 años de residencia en Guanajuato.
- Edad mínima de 35 años
- Preferentemente Licenciado en Derecho.
- Reconocido prestigio profesional y académico en el tema.
- No haber sido secretario, subsecretario, fiscal general, fiscal regional o especializado.

- No haber sido dirigente de partido político o candidato a puesto de elección popular, ni ministro religioso.
- No desempeñar cargo o empleo público.

66^a LEGISLATURA CONGRESO GUANAJUATO

Consulta todos los detalles de la convocatoria en:

<https://shorturl.at/xWO6O>

Período de inscripción:
Del 2 al 17 de diciembre de 2024 (sólo días hábiles).

¿Cómo hacerlo?

- Entrega tu postulación en: Paseo del Congreso 50, Marfil, Guanajuato.
- Horario: 9:00 a 16:00 hrs.

¿Quieres liderar la defensa de los Derechos Humanos en Guanajuato?

EL CONGRESO DEL ESTADO ABRE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LA PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

¿TIENES LO QUE SE NECESITA?

• **Edad mínima de 35 años.**

- Preferentemente Licenciado en Derecho.
- Reconocido prestigio profesional y académico en el tema.
- No haber sido secretario, subsecretario, fiscal general, fiscal regional o especializado.
- No haber sido dirigente de partido político o candidato a puesto de elección popular, ni ministro religioso.
- No desempeñar cargo o empleo público.

FECHAS PARA POSTULARSE:
Del 2 al 17 de diciembre de 2024 (sólo días hábiles).

LUGAR:
Paseo del Congreso 50, Colonia Marfil, Guanajuato.

HORARIO:
9:00 a 16:00 hrs.

Consulta requisitos completos en:

<https://shorturl.at/xWO6O>

• ¡Inscríbete y sé quién lidere la defensa de los derechos humanos en nuestro estado!

66^a LEGISLATURA CONGRESO GUANAJUATO

Copys utilizados

¡Es tu oportunidad de postularte y ser parte del cambio!
Abrimos la convocatoria para elegir a la próxima persona que encabezará la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Consulta requisitos completos en:
<https://shorturl.at/xWO6O>

#ConstruimosContigo #La66

¡Es tu momento de hacer la diferencia!
¿Tienes experiencia en la defensa de los Derechos Humanos? El Congreso del Estado de Guanajuato está buscando al próximo Procurador de Derechos Humanos. Si tienes el compromiso, prestigio y la experiencia necesaria, ¡postúlate hoy mismo!
Del 2 al 17 de diciembre de 2024 (sólo días hábiles).

Consulta los requisitos completos en: <https://shorturl.at/xWO6O>

#ConstruimosContigo #La66

¡Marca la diferencia en Guanajuato!
El Congreso del Estado abre la convocatoria para elegir al próximo Procurador de Derechos Humanos. Si tienes la experiencia y el compromiso necesario para liderar la defensa de los derechos humanos, ¡te invitamos a postularte!
Del 2 al 17 de diciembre de 2024 (sólo días hábiles).



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

🌐 Consulta los requisitos completos aquí:

👉 <https://shorturl.at/xWO6O>

#ConstruimosContigo #La66 📱📺

👉 ¿Tienes experiencia en la defensa de los Derechos Humanos? ¡Postúlate!

Estamos buscando a la próxima persona titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos. 📱

🌐 Consulta requisitos completos en: 👉 <https://t.co/8sZ49gyCAe>

#ConstruimosContigo #La66 📱📺

Evidencias por plataforma

Facebook		
Descripción	Hora de publicación	Enlace permanente
👉 ¡Es tu oportunidad de postularte y ser parte del cambio! Abrimos la convocatoria para elegir a la próxima persona que encabezará la Procuraduría de los Derechos Humanos. 🌐 Consulta requisitos completos en: 👉 https://shorturl.at/xWO6O #ConstruimosContigo #La66 📱📺	12/02/2024 14:24	https://www.facebook.com/CongresoGto/posts/pfbid027qNsrmduL3GfKysESPw7H9uSfaSfrr9UwieHKWRo6aSULJ3eGtG8EVPtiadJfkl
👉 ¡Es tu momento de hacer la diferencia! ¿Tienes experiencia en la defensa de los Derechos Humanos? El Congreso del Estado de Guanajuato está buscando al próximo Procurador de Derechos Humanos. 📱 Si tienes el compromiso, prestigio y la experiencia necesaria, ¡postúlate hoy mismo! 📅 2 al 17 de diciembre de 2024 (sólo días hábiles). 🌐 Consulta los requisitos completos 👉 https://shorturl.at/xWO6O #ConstruimosContigo #La66 📱📺	12/07/2024 07:30	https://www.facebook.com/CongresoGto/posts/pfbid029iojZvbp853Jb4eFGV8JDrKhcYuVdfOugRj99V9YHfqM1The3eEiq2epbVf6D95Bl
👉 ¡Es tu momento de hacer la diferencia! ¿Tienes experiencia en la defensa de los Derechos Humanos? El Congreso del Estado de Guanajuato está buscando al próximo Procurador de Derechos Humanos. 📱 Si tienes el compromiso, prestigio y la experiencia necesaria, ¡postúlate hoy mismo! 📅 2 al 17 de diciembre de 2024 (sólo días hábiles). 🌐 Consulta los requisitos completos 👉 https://shorturl.at/xWO6O #ConstruimosContigo #La66 📱📺	12/08/2024 13:30	https://www.facebook.com/CongresoGto/posts/pfbid02Xp4Qdd9jm6qYp1xdo5go5fS33U6CgVTnMCE223LdxcVqkDkSPYstvemMpvv6oSpkl
👉 ¡Marca la diferencia en Guanajuato! El Congreso del Estado abre la convocatoria para elegir al próximo Procurador de Derechos Humanos. Si tienes la experiencia y el compromiso necesario para liderar la defensa de los derechos humanos, ¡te invitamos a postularte! 📅 2 al 17 de diciembre de 2024 (sólo días hábiles). 🌐 Consulta los requisitos completos aquí: 👉 https://shorturl.at/xWO6O #ConstruimosContigo #La66 📱📺	12/10/2024 18:30	https://www.facebook.com/CongresoGto/posts/pfbid0347MpmzEMzpYf4QczPSvwn3uvqtjeLrBQ5idX3Ckmabf9VUtkJx3SrabniX2jt6l



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

🔔 ¡Marca la diferencia en Guanajuato! El Congreso del Estado abre la convocatoria para elegir al próximo Procurador de Derechos Humanos. Si tienes la experiencia y el compromiso necesario para liderar la defensa de los derechos humanos, ¡te invitamos a postularte! 📅 2 al 17 de diciembre de 2024 (sólo días hábiles). 🔗 Consulta los requisitos completos aquí: 👉 https://shorturl.at/xWO6O #ConstruimosContigo #La66 📱	12/15/2024 09:00	https://www.facebook.com/CongresoGto/posts/pfbid02urh4WTb57YwkjjkECmwENpcS7ZivqQPKsYH18iwx3CxBY7mtPYMichHpGfpojRxil
---	------------------	--

X-Twitter		
Descripción	Hora de publicación	Enlace permanente
🔔 ¿Tienes experiencia en la defensa de los Derechos Humanos? ¡Postúlate! Estamos buscando a la próxima persona titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos. 📅 Consulta requisitos completos en: 📱 https://t.co/8sZ49gyCAe #ConstruimosContigo #La66	2 dic. 2024	https://x.com/CongresoGto/status/1863713287604670957
🔔 ¡Postúlate para ser Procurador de Derechos Humanos en Guanajuato! Si tienes la experiencia en derechos humanos y el compromiso necesario, te estamos buscando. 📅 2 al 17 de diciembre de 2024 (sólo días hábiles). 📱 Requisitos completos https://t.co/8sZ49gyCAe	7 dic. 2024	https://x.com/CongresoGto/status/1865433588864569472
🔔 ¡Postúlate para ser Procurador de Derechos Humanos! Si tienes la experiencia en derechos humanos y el compromiso necesario, te estamos buscando. 📅 2 al 17 de diciembre (sólo días hábiles) 📱 Requisitos completos https://t.co/8sZ49gyCAe #ConstruimosContigo #La66 📱	7 dic. 2024	https://x.com/CongresoGto/status/1865616809363493141
🔔 ¿Tienes experiencia en la defensa de los Derechos Humanos? ¡Postúlate! Estamos buscando a la próxima persona titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos. 📱 Consulta requisitos completos en: 📱 https://t.co/8sZ49gy4KG #ConstruimosContigo #La66 📱 https://t.co/TGn6KJ6j6B	8 dic. 2024	https://x.com/CongresoGto/status/1865867699424723380
🔔 ¡Postúlate para ser Procurador de Derechos Humanos en Guanajuato! Si tienes experiencia en derechos humanos y compromiso necesario, te estamos buscando. 📅 2 al 17 de dic (sólo días hábiles). 📱 Requisitos completos https://t.co/8sZ49gyCAe #ConstruimosContigo #La66 📱	10 dic. 2024	https://x.com/CongresoGto/status/1866671748344844412
🔔 ¿Tienes experiencia en la defensa de los Derechos Humanos? ¡Postúlate! Estamos buscando a la próxima persona titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos. 📱 Consulta requisitos completos en: 📱 https://t.co/8sZ49gyCAe #ConstruimosContigo #La66 📱	14 dic. 2024	https://x.com/CongresoGto/status/1868144628844957813

Instagram		
Descripción	Hora de publicación	Enlace permanente
🔔 ¡Es tu oportunidad de postularte y ser parte del cambio! Abrimos la convocatoria para elegir a la próxima persona que encabezará la Procuraduría de los Derechos Humanos. 📱 Consulta requisitos completos en el enlace de nuestra bio o aquí 📱 https://shorturl.at/xWO6O #ConstruimosContigo #La66 📱	45334.62014	https://www.instagram.com/p/DDF-wyOxlKK/



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

No omitimos comentar que la convocatoria también se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 234, segunda parte, de fecha 21 de noviembre de 2024.

ACCIONES REALIZADAS POR QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PARA DICTAMINAR.

Reunión con organizaciones.

El 29 de noviembre de 2024, en atención al párrafo quinto de la BASE TERCERA de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DEL ORGANISMO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, nos reunimos con las representaciones de las organizaciones que así lo solicitaron, a fin de escuchar sus consideraciones sobre el proceso de estudio y dictaminación del asunto que nos ocupa.

Se otorgó el uso de la voz a las representaciones, hasta por 10 minutos, conforme al listado remitido por la titular de la Unidad de Transparencia del Congreso. Así, se cedió el uso de la palabra en el siguiente orden:

- COLECTIVO Seres, A.C.
- Fundación Carlos Eduardo Almanza, A.C.
- Por parte del Instituto de Rehabilitación y Educación Especial de León, la ciudadana Alicia Franco respondió que agradecía se haya tomado en cuenta su propuesta; sin embargo, por compromisos previos, no sería posible asistir.
- Cambiando Miradas, A.C.
- Instituto Pedagógico de León, A.C.
- Por parte del Centro de Aprendizaje y Lenguaje Especial MI SOL, A.C., no se presentaron a la reunión.
- Desarrollo Humano y Sexualidad, A.C.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

- Fundación de la Cabeza al Cielo, A.C.
- Por parte de Cosechando Sonrisas Irapuato, A.C., no se presentaron a la reunión.
- Por parte de Amor y Vida Down, A.C., no se presentaron a la reunión.
- Centro de Rehabilitación Inspiración Divina, A.C.
- Clínica Mexicana de Autismo y otras alteraciones del Desarrollo, Filial Bajío, A.C.
- Edificando Destinos, A.C.
- Presidenta Capítulo Guanajuato. Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C.
- Colectivo Hasta Encontrarte.
- Por parte de la Asociación para el Manejo Integral y Preventivo de la Fibromialgia y la Fatiga Crónica CRESER, A.C., la ciudadana Maricruz Ríos respondió que tenía un compromiso que atender, y remitió sus comentarios por escrito, mismos que fueron compartidos por correo electrónico.
- Colectivo Rubí Ayudar, A.C., quien durante su intervención cedió la palabra a Mauricio Laguna.
- Transformación con Servicio y Amor, A.C.
- Centro de Desarrollo Indígena Loyola, A.C.

Verificación del cumplimiento de requisitos y formalidades.

En reunión de la Comisión celebrada el 17 de enero de 2025, se dio cuenta con los expedientes turnados por la presidencia de la Mesa Directiva para los efectos del tercer párrafo del artículo 12 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato; así como con las preguntas y casos prácticos enviados por las organizaciones, personas interesadas y la ciudadanía en general.

Los expedientes contienen la documental entregada por las siguientes personas:

1. María Elisa Jaime Rangel.
2. Margarita López Maciel.
3. Diana Hernández Mejía.
4. Ana Wendy Muñoz Gómez.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

5. José Alejandro Mares Rodríguez.
6. Víctor Aguirre Armenta.
7. Karla Gabriela Alcaraz Olvera.
8. Efraín Alcalá Chávez.
9. Sandra Lilitiana Prieto de León.
10. Sergio Gustavo Barquín Carmona.
11. Sergio Jaime Rochín del Rincón.
12. Germán Estrada Laredo.
13. Citlalli de los Ángeles Zamudio Hernández.
14. Georgina Vargas Vera.
15. Edna Aguilar Domínguez.
16. Isis Nevai Albarrán García.
17. Eliseo Hernández Campos.
18. Karla Alejandra Escárcega Robledo.
19. María de los Ángeles Márquez Carreón.
20. María Dolores López Loza.
21. Liliana Aguilera Padilla.
22. Saúl Núñez Ramírez.

En la misma fecha procedimos a verificar el cumplimiento de los requisitos a que se refiere la BASE PRIMERA, así como la totalidad y formalidades de los documentos a que se refiere la BASE SEGUNDA de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DEL ORGANISMO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Por unanimidad, aprobamos la tarjeta sobre el cumplimiento de requisitos y formalidades en los siguientes términos:

[illegible]

[illegible]



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Gozar de reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos.	PRESUNCIÓN	PRESUNCIÓN	PRESUNCIÓN	PRESUNCIÓN	PRESUNCIÓN	PRESUNCIÓN	PRESUNCIÓN	PRESUNCIÓN	PRESUNCIÓN	PRESUNCIÓN
No haber desempeñado cargo de Secretario o Subsecretario de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, Fiscal General del Estado, Fiscal Regional o Especializado, en el año anterior a su designación.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
No desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de su encomienda, excepción hecha de los de carácter docente.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
Carta de la organización social representativa de algún sector de la sociedad, del organismo público o privado, asociación o colegio promotor, defensor o vinculado al tema de los derechos humanos que realiza la propuesta con base a una breve exposición que la sustente. Cualquier persona o colectivo podrá participar realizando la propuesta con base en una breve exposición con el aval de una de las organizaciones sociales referidas en el párrafo anterior.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Documental certificada del acta constitutiva de la organización social representativa de algún sector de la sociedad, del organismo público o privado, asociación o colegio promotor, defensor o vinculado al tema de los derechos humanos que realiza la propuesta en la que se contenga el objeto social y la personalidad del representante legal o autorizado que realiza la propuesta. En su caso, constancia de su inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil o en el Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Guanajuato.	SI	SI	LA DOCUMENTAL NO ESTÁ CERTIFICADA.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO SE ADVIERTE EN LA DOCUMENTAL LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE QUIEN SUSCRIBE LA POSTULACIÓN.

[illegible]

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona aspirante manifieste no ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a la designación.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona aspirante manifieste no desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de su encomienda, excepción hecha a las de carácter docente.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona aspirante manifieste: «He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria pública para ocupar el cargo de titular del organismo estatal de protección de los Derechos Humanos».	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Carta de aceptación para publicar en sus términos y contenidos el expediente en versión pública, conformado con las documentales presentadas para la postulación.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

REQUISITOS QUE REFIERE LA BASE PRIMERA, Y FORMALIDADES DE LOS DOCUMENTOS A QUE ALUDE LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.	LILIANA AGUILERA PADILLA	SAÚL NUÑEZ RAMÍREZ
Tener la ciudadanía mexicana, con residencia en el Estado no menor de cinco años anteriores a la fecha de su nombramiento.	SI	SI
Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación.	SI	SI
Ser preferentemente Licenciado en Derecho.	LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS TURÍSTICOS.	SI
Gozar de reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos.	PRESUNCIÓN	PRESUNCIÓN
No haber desempeñado cargo de Secretario o Subsecretario de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, Fiscal General del Estado, Fiscal Regional o Especializado, en el año anterior a su designación.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
No desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de su encomienda, excepción hecha de los de carácter docente.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Carta de la organización social representativa de algún sector de la sociedad, del organismo público o privado, asociación o colegio promotor, defensor o vinculado al tema de los derechos humanos que realiza la propuesta con base a una breve exposición que la sustente. Cualquier persona o colectivo podrá participar realizando la propuesta con base en una breve exposición con el aval de una de las organizaciones sociales referidas en el párrafo anterior.	PRESENTA COPIA SIMPLE.	SI
Documental certificada del acta constitutiva de la organización social representativa de algún sector de la sociedad, del organismo público o privado, asociación o colegio promotor, defensor o vinculado al tema de los derechos humanos que realiza la propuesta en la que se contenga el objeto social y la personalidad del representante legal o autorizado que realiza la propuesta. En su caso, constancia de su inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil o en el Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Guanajuato.	NO CERTIFICADA.	SI
Curriculum Vitae, en el que se precisen los datos generales, número telefónico y correo electrónico de la persona aspirante; que contenga principalmente conocimientos y experiencia profesional, académica y práctica en materia de difusión, prevención, investigación, sanción y restitución de derechos humanos, en el que se incorporen constancias académicas, laborales y de práctica social, así como nombramientos, título profesional preferentemente de licenciatura en derecho y cédula de licenciatura y en su caso, de grados académicos.	SI	SI
Copia certificada del acta de nacimiento y copia simple del documento oficial de identificación vigente con fotografía, por ambos lados, de la persona aspirante a ocupar el cargo.	SI	SI
Constancia de residencia en el Estado no menor de cinco años anteriores a la fecha de la designación.	SI	LA CONSTANCIA NO ESTABLECE LOS AÑOS DE RESIDENCIA.
Carta firmada por la persona aspirante a ocupar el referido cargo, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de designación, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el mismo.	SI	SI
Carta bajo protesta de decir verdad, en la que la persona aspirante manifieste que no se encuentra en suspensión o privada en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.	SI	SI
Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona aspirante manifieste no haber desempeñado cargo de titular de alguna Secretaría o Subsecretaría de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, titular de la Fiscalía General del Estado o de alguna de las Fiscalías Regionales o Especializadas que la integran, en el año anterior a la designación.	SI	SI
Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona aspirante manifieste no ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a la designación.	SI	SI
Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona aspirante manifieste no desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de su encomienda, excepción hecha a las de carácter docente.	SI	SI
Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona aspirante manifieste: «He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria pública para ocupar el cargo de titular del organismo estatal de protección de los Derechos Humanos».	SI	SI



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Carta de aceptación para publicar en sus términos y contenidos el expediente en versión pública, conformed con las documentales presentadas para la postulación.	SI	SI
---	----	----

Del mismo modo, el 17 de enero de 2025 se acordó por unanimidad, con sustento en el párrafo segundo de la base quinta de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DEL ORGANISMO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO —que dice—:

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será causa suficiente para tener por no presentada la postulación.

Que las siguientes personas no fueran parte de la etapa referente a las entrevistas, en virtud de que no cumplieron con la totalidad de requisitos y formalidades:

- José Alejandro Mares Rodríguez.
- Germán Estrada Laredo.
- Citlalli de los Ángeles Zamudio Hernández.
- Edna Aguilar Domínguez.
- María Dolores López Loza.
- Liliana Aguilera Padilla.
- Saúl Núñez Ramírez.

En la misma fecha se publicó la tarjeta sobre el cumplimiento de requisitos y formalidades en el micrositio referido en la BASE CUARTA de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DEL ORGANISMO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Acuerdos para entrevistar a las personas aspirantes.

El 17 de enero de 2025 se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos para entrevistar por separado a las y los postulantes registrados; y para la difusión de las entrevistas, en términos de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DEL ORGANISMO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO:

FECHAS, HORARIOS Y CONSIDERACIONES PARA LAS ENTREVISTAS.

1. Se entrevistará a cada aspirante por separado. En el orden que resulte de la insaculación que se efectúe en la reunión de Comisión del viernes 17 de enero de 2025.

Si la persona aspirante no acude a la entrevista el día y hora asignados, no se reagendará la entrevista.

Las entrevistas se desahogarán el 23 y 24 de enero, a partir de las 10:00 horas. En las instalaciones del Congreso del Estado, ubicadas en Paseo del Congreso núm. 60, Colonia Marfil, C.P. 36250, de esta ciudad de Guanajuato, capital.

Serán 8 entrevistas el día 23 de enero y 7 entrevistas el 24 de enero. Ello conforme a lo siguiente:

Nombre	Día	Hora
Postulante 1	23 de enero de 2025	10:00 horas
Postulante 2	23 de enero de 2025	10:40 horas
Postulante 3	23 de enero de 2025	11:20 horas
Postulante 4	23 de enero de 2025	12:00 horas
Postulante 5	23 de enero de 2025	12:40 horas
Postulante 6	23 de enero de 2025	13:20 horas
Postulante 7	23 de enero de 2025	14:00 horas
Postulante 8	23 de enero de 2025	14:40 horas
Postulante 9	24 de enero de 2025	10:00 horas
Postulante 10	24 de enero de 2025	10:40 horas
Postulante 11	24 de enero de 2025	11:20 horas
Postulante 12	24 de enero de 2025	12:00 horas
Postulante 13	24 de enero de 2025	12:40 horas
Postulante 14	24 de enero de 2025	13:20 horas
Postulante 15	24 de enero de 2025	14:00 horas

2. Las personas aspirantes serán entrevistadas de manera presencial. Las reuniones de Comisión en que se desahoguen las entrevistas serán públicas y se transmitirán en vivo.

3. Las entrevistas tendrán una duración máxima de 35 minutos por aspirante.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

4. En las entrevistas se plantearán a las personas aspirantes las preguntas o, en su caso, los casos prácticos remitidos por las organizaciones, personas interesadas y la ciudadanía en general, que se turnaron a esta Comisión legislativa. Para tal efecto, la totalidad de las preguntas y casos prácticos se introducirán en un ánfora.

5. Las entrevistas se desahogarán en los siguientes términos:

a) Cada aspirante dispondrá de 10 minutos para una exposición inicial. A efecto de que exponga su idoneidad al cargo; el plan de trabajo en caso de ser designado o designada; su trayectoria en el acompañamiento a las víctimas; y su vinculación con las organizaciones de la sociedad civil.

b) Al término de la exposición, cada diputada y diputado integrante de la Comisión dispondrá hasta de 1 minuto para formular una pregunta o, en su caso, caso práctico a la persona aspirante, de las contenidas en el ánfora.

c) Formulada la pregunta o caso práctico, la persona aspirante dispondrá hasta de 4 minutos para responder.

Esta dinámica será aplicable para las 5 preguntas que se formulen en la entrevista a cada aspirante.

6. Concluida cada reunión de Comisión, las entrevistas se subirán al micrositio referido en la BASE CUARTA de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DEL ORGANISMO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Atendiendo al acuerdo tomado, se realizó la insaculación para determinar el orden en que serían entrevistadas las personas aspirantes. Resultando el siguiente orden:

- 1)** Isis Nevai Albarrán García.
- 2)** Margarita López Maciel.
- 3)** Diana Hernández Mejía.
- 4)** Sergio Gustavo Barquín Carmona.
- 5)** Karla Alejandra Escárcega Robledo.
- 6)** Ana Wendy Muñoz Gómez.
- 7)** Efraín Alcalá Chávez.
- 8)** Sergio Jaime Rochín del Rincón.
- 9)** Víctor Aguirre Armenta.
- 10)** Sandra Liliana Prieto de León.
- 11)** María Elisa Jaime Rangel.
- 12)** Georgina Vargas Vera.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

13) María de los Ángeles Márquez Carreón.

14) Karla Gabriela Alcaraz Olvera.

15) Eliseo Hernández Campos.

En la misma fecha se publicó en el micrositio referido en la BASE CUARTA de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DEL ORGANISMO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, la propuesta aprobada para desahogar las entrevistas, con el orden en que estas se llevarían a cabo. Asimismo, se ordenó notificar a las personas aspirantes el resultado de este proceso.

Entrevistas del 23 de enero de 2025.

Derivado del orden que resultó de la insaculación realizada el 17 de enero de 2025, se entrevistó a las personas aspirantes.

Ello en estricto cumplimiento a la base tercera —sexto párrafo— y a la base sexta —tercer párrafo— de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DEL ORGANISMO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Entrevista a Isis Nevai Albarrán García.

La persona aspirante hizo una exposición inicial sobre su idoneidad al cargo; el plan de trabajo en caso de ser designada; su trayectoria en el acompañamiento a las víctimas; y su vinculación con las organizaciones de la sociedad civil.

Agotada la intervención, hicieron uso de la palabra la diputada Plásida Calzada Velázquez; el diputado José Salvador Tovar Vargas; la diputada Ana María Esquivel Arrona; la diputada Miriam Reyes Carmona; y el diputado Jesús Hernández Hernández, para formular a la persona aspirante las preguntas o casos prácticos remitidos por las organizaciones, personas interesadas y la ciudadanía en general, mismas que se encontraban en una urna. Las preguntas o casos prácticos que se formularon fueron los siguientes:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Caso 1. Una organización de derechos humanos recibe la denuncia de la familia de un joven que desapareció mientras viajaba en transporte público de León a Guanajuato capital. Los familiares aseguran que la desaparición ocurrió en un contexto de posible desaparición forzada, ya que hay informes no oficiales de que la policía estatal estuvo involucrada. A pesar de las denuncias ante las autoridades, la investigación ha sido deficiente, sin diligencias adecuadas y sin que se haya dado una respuesta clara de las autoridades. ¿Cómo actuaría la Procuraduría de los Derechos Humanos para garantizar que se investigue a fondo la desaparición, que se protejan los derechos de los familiares y que se rindan cuentas por la falta de atención en el caso?

¿Ante qué casos o situaciones la gente puede o debe acudir a la institución, cuando sus derechos humanos se ven vulnerados?

¿Qué medidas adoptaría para asegurar que la Procuraduría de Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato sea accesible a todas las personas, incluyendo aquellas en situación de vulnerabilidad, como las personas indígenas o migrantes?

¿Consideraría emitir resoluciones, ya sea de recomendación o no recomendación, en un formato de lectura fácil, a fin de que las personas puedan comprenderla en un lenguaje coloquial?

¿Cómo sería el acercamiento de la PRODHEG con los ayuntamientos para promover los derechos humanos?

Entrevista a Margarita López Maciel.

La persona aspirante hizo una exposición inicial sobre su idoneidad al cargo; el plan de trabajo en caso de ser designada; su trayectoria en el acompañamiento a las víctimas; y su vinculación con las organizaciones de la sociedad civil.

Agotada la intervención, hicieron uso de la palabra la diputada Plásida Calzada Velázquez; el diputado José Salvador Tovar Vargas; la diputada Ana María Esquivel Arrona; la diputada Miriam Reyes Carmona; y el diputado Jesús Hernández Hernández, para formular a la persona aspirante las preguntas o casos prácticos remitidos por las organizaciones, personas interesadas y la ciudadanía en general, mismas que se encontraban en una urna. Las preguntas o casos prácticos que se formularon fueron los siguientes:

Tratándose de la posible violación a derechos humanos ¿Cuál es la competencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato?

¿Se realiza en nuestro país desarrollo e investigación para mejorar la defensa de los derechos humanos?



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Hoy día, se sabe por medios de comunicación que la Comisión de Atención Integral a Víctimas tarda demasiado en realizar sus actividades. A fin de agilizar el registro de las personas víctimas reconocidas en las resoluciones de recomendación ante la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, ¿sería pertinente que la Procuraduría realice un acercamiento con las víctimas de sus resoluciones a fin de que se lleve a cabo el Registro Estatal de Víctimas? O bien ¿establecería en las resoluciones que el llenado del formato único de declaración por parte de la autoridad a quien se dirige, a fin de que esta se ponga en contacto con la persona víctima y le dé acompañamiento en su ingreso al Registro Estatal de Víctimas? Y esto último ¿no sería revictimizar a las personas?

Caso 2: Un grupo de defensores de derechos humanos ha sido objeto de constantes amenazas y hostigamiento por parte de elementos de la policía estatal. La situación se intensificó después de que los defensores documentaron casos de abuso de poder por parte de las fuerzas de seguridad durante las protestas por la desaparición de personas en la región. Los defensores reportan agresiones físicas, amenazas de muerte y allanamientos ilegales a sus casas. ¿Cómo puede la PRODHEG intervenir para garantizar la protección de los defensores de derechos humanos y que los responsables de estos abusos rindan cuentas?

¿Cómo se constituye el sistema ombudsperson?

Entrevista a Diana Hernández Mejía.

La persona aspirante hizo una exposición inicial sobre su idoneidad al cargo; el plan de trabajo en caso de ser designada; su trayectoria en el acompañamiento a las víctimas; y su vinculación con las organizaciones de la sociedad civil.

Agotada la intervención, hicieron uso de la palabra la diputada Plásida Calzada Velázquez; el diputado José Salvador Tovar Vargas; la diputada Ana María Esquivel Arrona; la diputada Miriam Reyes Carmona; y el diputado Jesús Hernández Hernández, para formular a la persona aspirante las preguntas o casos prácticos remitidos por las organizaciones, personas interesadas y la ciudadanía en general, mismas que se encontraban en una urna. Las preguntas o casos prácticos que se formularon fueron los siguientes:

¿Qué medidas se están implementando en Guanajuato para garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes?

¿Cómo se han abordado en Guanajuato las violaciones de derechos humanos relacionadas con violencia de género, y qué programas existen para prevenirla?

¿Qué acciones realizarías para que las recomendaciones emitidas por la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato tengan una mayor efectividad, tanto en su cumplimiento, como para contribuir a la prevención de violaciones a los derechos humanos?



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

¿Qué tan distinto es la actividad, desarrollo e investigación en materia de derechos humanos en comparación con las de oriente medio o países con enormes diferencias culturales?

Tomando en consideración la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ¿la Procuraduría debería investigar como omisión administrativa las violaciones a derechos humanos cometidas por particulares?

Entrevista a Sergio Gustavo Barquín Carmona.

La persona aspirante hizo una exposición inicial sobre su idoneidad al cargo; el plan de trabajo en caso de ser designada; su trayectoria en el acompañamiento a las víctimas; y su vinculación con las organizaciones de la sociedad civil.

Agotada la intervención, hicieron uso de la palabra la diputada Plásida Calzada Velázquez; el diputado José Salvador Tovar Vargas; la diputada Ana María Esquivel Arrona; la diputada Miriam Reyes Carmona; y el diputado Jesús Hernández Hernández, para formular a la persona aspirante las preguntas o casos prácticos remitidos por las organizaciones, personas interesadas y la ciudadanía en general, mismas que se encontraban en una urna. Las preguntas o casos prácticos que se formularon fueron los siguientes:

Caso 3: En varias ocasiones, la policía estatal de Guanajuato ha respondido con uso excesivo de la fuerza durante manifestaciones pacíficas en contra de la violencia y la inseguridad en la región. En una de estas manifestaciones, un grupo de jóvenes fue detenido de manera arbitraria y agredido físicamente, a pesar de no haber representado ningún peligro. Varios de ellos presentaron denuncias por abuso policial, pero no se ha avanzado en las investigaciones. ¿Qué medidas tomaría la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato para garantizar que se investigue el abuso policial y se protejan los derechos de los manifestantes?

¿Cómo afrontar el reto de promover el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes (nacionales y extranjeros) que transitan por el estado de Guanajuato?

¿Qué acciones considera que debería implementar la Procuraduría de los Derechos Humanos, desde una perspectiva preventiva, para abordar la crisis de violencia que enfrenta el Estado?

En el caso de haberse iniciado una queja de manera oficiosa ¿Es posible continuar con su tramitación a pesar de que ninguna de las personas agraviadas tuvo interés en ratificarla?

¿Qué entiendes por la independencia que debe de tener la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato?



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Entrevista a Karla Alejandra Escárcega Robledo.

La persona aspirante hizo una exposición inicial sobre su idoneidad al cargo; el plan de trabajo en caso de ser designada; su trayectoria en el acompañamiento a las víctimas; y su vinculación con las organizaciones de la sociedad civil.

Agotada la intervención, hicieron uso de la palabra la diputada Plásida Calzada Velázquez; el diputado José Salvador Tovar Vargas; la diputada Ana María Esquivel Arrona; la diputada Miriam Reyes Carmona; y el diputado Jesús Hernández Hernández, para formular a la persona aspirante las preguntas o casos prácticos remitidos por las organizaciones, personas interesadas y la ciudadanía en general, mismas que se encontraban en una urna. Las preguntas o casos prácticos que se formularon fueron los siguientes:

¿Qué es lo que está haciendo la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato?, porque realmente la información sobre esta institución es poco visible y la mayoría de las personas no la conocen ni saben cuál es su función. Yo personalmente solo la conozco porque trabajo en otro organismo defensor, pero fuera de ello no sabía de su existencia.

¿Sabes si la PRODHEG ha presentado acciones de inconstitucionalidad hasta ahora?

¿Cuáles son los derechos humanos que considera usted que son más vulnerados en el Estado?

¿Qué procede en caso de que una autoridad no acepte una recomendación emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos?

¿Ha leído usted alguna recomendación emitida por la Procuraduría?

Entrevista a Ana Wendy Muñoz Gómez.

La persona aspirante hizo una exposición inicial sobre su idoneidad al cargo; el plan de trabajo en caso de ser designada; su trayectoria en el acompañamiento a las víctimas; y su vinculación con las organizaciones de la sociedad civil.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Agotada la intervención, hicieron uso de la palabra la diputada Plásida Calzada Velázquez; el diputado José Salvador Tovar Vargas; la diputada Ana María Esquivel Arrona; la diputada Miriam Reyes Carmona; y el diputado Jesús Hernández Hernández, para formular a la persona aspirante las preguntas o casos prácticos remitidos por las organizaciones, personas interesadas y la ciudadanía en general, mismas que se encontraban en una urna. Las preguntas o casos prácticos que se formularon fueron los siguientes:

¿Qué acciones se tomarán para promover los derechos humanos de personas de las personas de las diversidades sexo genéricas?

¿Qué opina de la reelección del titular de la PRODHEG?

¿Qué tanto se ha avanzado en México en relación a la violencia contra la mujer o minorías de tipo raciales y sexo genéricas?

Tratándose de la comisión de actos relacionados con violencia contra la mujer ¿Cuál considera que podría ser una medida de reparación eficaz para desarticular estereotipos y prácticas que perpetúan la discriminación contra las mujeres?

De acuerdo a la Ley que regula la Procuraduría, se pueden emitir medidas cautelares ¿considera que se señalan concretamente aquellas que la autoridad debe aplicar?

Entrevista a Efraín Alcalá Chávez.

La persona aspirante hizo una exposición inicial sobre su idoneidad al cargo; el plan de trabajo en caso de ser designada; su trayectoria en el acompañamiento a las víctimas; y su vinculación con las organizaciones de la sociedad civil.

Agotada la intervención, hicieron uso de la palabra la diputada Plásida Calzada Velázquez; el diputado José Salvador Tovar Vargas; la diputada Ana María Esquivel Arrona; la diputada Miriam Reyes Carmona; y el diputado Jesús Hernández Hernández, para formular a la persona aspirante las preguntas o casos prácticos remitidos por las organizaciones, personas interesadas y la ciudadanía en general, mismas que se encontraban en una urna. Las preguntas o casos prácticos que se formularon fueron los siguientes:

¿Cuáles son los mecanismos para que los ciudadanos denuncien violaciones a los derechos humanos en Guanajuato, y qué tan accesibles son estos canales?

¿Sabes quién resuelve las acciones de inconstitucionalidad?



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

¿Qué haría para garantizar que las autoridades estatales tomen en cuenta las recomendaciones de la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato en relación con los derechos humanos?

¿Qué aspectos de tu perfil consideras que lo hacen idóneo para ocupar el puesto de Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato?

¿Cuál es el papel del Procurador en la supervisión de la actuación de las fuerzas de seguridad y autoridades locales en relación con los derechos humanos?

Entrevista a Sergio Jaime Rochín del Rincón.

La persona aspirante hizo una exposición inicial sobre su idoneidad al cargo; el plan de trabajo en caso de ser designada; su trayectoria en el acompañamiento a las víctimas; y su vinculación con las organizaciones de la sociedad civil.

Agotada la intervención, hicieron uso de la palabra la diputada Plásida Calzada Velázquez; el diputado José Salvador Tovar Vargas; la diputada Ana María Esquivel Arrona; la diputada Miriam Reyes Carmona; y el diputado Jesús Hernández Hernández, para formular a la persona aspirante las preguntas o casos prácticos remitidos por las organizaciones, personas interesadas y la ciudadanía en general, mismas que se encontraban en una urna. Las preguntas o casos prácticos que se formularon fueron los siguientes:

¿Es viable un cierto tipo de independencia de organismos como Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato con el gobierno? Bajo el argumento de que la importancia de los derechos humanos debe estar libres de intereses particulares o de ciclos gubernamentales.

¿Cuál es su visión sobre el papel de la PRODHEG en la protección y promoción de los derechos humanos en Guanajuato?

¿Considera que la reforma al Poder Judicial afectará en el respeto a los derechos humanos?

Considerando que las recomendaciones emitidas por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato no son vinculantes, ¿qué estrategias propone usted para garantizar que las autoridades responsables cumplan con dichas recomendaciones?

¿Existe algún esfuerzo para concientizar sobre las llamadas violencias «invisibles»? Como por ejemplo las de carácter psicológico o de manipulación.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Conforme al acuerdo tomado por esta Comisión legislativa, las entrevistas se subieron al micrositio referido en la BASE CUARTA de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DEL ORGANISMO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Entrevistas del 24 de enero de 2025.

Derivado del orden que resultó de la insaculación realizada el 17 de enero de 2025, se entrevistó a las personas aspirantes.

Entrevista a Víctor Aguirre Armenta.

La persona aspirante hizo una exposición inicial sobre su idoneidad al cargo; el plan de trabajo en caso de ser designada; su trayectoria en el acompañamiento a las víctimas; y su vinculación con las organizaciones de la sociedad civil.

Agotada la intervención, hicieron uso de la palabra la diputada Plásida Calzada Velázquez; el diputado José Salvador Tovar Vargas; la diputada Ana María Esquivel Arrona; la diputada Miriam Reyes Carmona; y el diputado Jesús Hernández Hernández, para formular a la persona aspirante las preguntas o casos prácticos remitidos por las organizaciones, personas interesadas y la ciudadanía en general, mismas que se encontraban en una urna. Las preguntas o casos prácticos que se formularon fueron los siguientes:

¿Qué plan tiene para fortalecer la relación y colaboración con organizaciones de la sociedad civil y defensores de derechos humanos en Guanajuato?

¿Qué medidas tomará para asegurar que las víctimas de violaciones a los derechos humanos reciban reparación integral y justicia?

¿Cuál sería su postura sobre el derecho de decidir de cualquier persona con capacidad para gestar, específicamente en relación a que, hasta el día de hoy, el aborto no está legalizado en el estado de Guanajuato?

En casos de violaciones a los derechos humanos por parte de funcionarios públicos, ¿cómo se asegura la Procuraduría de que los responsables sean sancionados de manera justa y transparente?

¿Qué tipo de medidas de reparación puede dictar la PRODHEG en las resoluciones de recomendación?



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Entrevista a Sandra Liliana Prieto de León.

La persona aspirante hizo una exposición inicial sobre su idoneidad al cargo; el plan de trabajo en caso de ser designada; su trayectoria en el acompañamiento a las víctimas; y su vinculación con las organizaciones de la sociedad civil.

Agotada la intervención, hicieron uso de la palabra la diputada Plásida Calzada Velázquez; el diputado José Salvador Tovar Vargas; la diputada Ana María Esquivel Arrona; la diputada Miriam Reyes Carmona; y el diputado Jesús Hernández Hernández, para formular a la persona aspirante las preguntas o casos prácticos remitidos por las organizaciones, personas interesadas y la ciudadanía en general, mismas que se encontraban en una urna. Las preguntas o casos prácticos que se formularon fueron los siguientes:

¿Cómo garantizaría la independencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato de los poderes ejecutivo y legislativo?

¿Cuál es el papel de las organizaciones internacionales y de la sociedad civil en la promoción de los derechos humanos en México?

¿Cuáles son los derechos que más frecuentemente se ven vulnerados por las autoridades? ¿Los derechos laborales?

Entonces, ¿qué es lo que hace diferente a la PRODHEG de los órganos jurisdiccionales? ¿Qué es un organismo promotor de los derechos humanos a nivel estatal que mantiene su enfoque en materia de derechos humanos?

¿Qué propuestas tiene para mejorar la capacitación de los funcionarios públicos del Estado sobre los derechos humanos y su cumplimiento?

Entrevista a María Elisa Jaime Rangel.

La persona aspirante hizo una exposición inicial sobre su idoneidad al cargo; el plan de trabajo en caso de ser designada; su trayectoria en el acompañamiento a las víctimas; y su vinculación con las organizaciones de la sociedad civil.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Agotada la intervención, hicieron uso de la palabra la diputada Plásida Calzada Velázquez; el diputado José Salvador Tovar Vargas; la diputada Ana María Esquivel Arrona; la diputada Miriam Reyes Carmona; y el diputado Jesús Hernández Hernández, para formular a la persona aspirante las preguntas o casos prácticos remitidos por las organizaciones, personas interesadas y la ciudadanía en general, mismas que se encontraban en una urna. Las preguntas o casos prácticos que se formularon fueron los siguientes:

¿Cuándo considera que debería formularse un pronunciamiento general a las autoridades a las que se dirijan resoluciones de recomendación y cómo se le daría seguimiento?

¿Considera que debe reforzarse la figura de la conciliación?

¿Puede una persona que se vio beneficiada con una recomendación aspirar a algo más de lo que fue señalado en la recomendación? En caso negativo, ¿considera que se debe ser flexible para que se acople a lo solicitado por la víctima?

¿Cómo puedo saber que efectivamente se está gestionando de una manera adecuada mi proceso? ¿Cuándo dan respuesta o seguimiento al caso y emiten uno o varios oficios notificando el proceso en el que se encuentra dicho asunto o inconformidad, se dan audiencias, etcétera?

De ser elegida como Procuradora, ¿Cómo visualiza a la PRODHEG en 4 años?

Entrevista a Georgina Vargas Vera.

La persona aspirante hizo una exposición inicial sobre su idoneidad al cargo; el plan de trabajo en caso de ser designada; su trayectoria en el acompañamiento a las víctimas; y su vinculación con las organizaciones de la sociedad civil.

Concluida la exposición, la persona aspirante anunció que presentaría una carta de desistimiento, a lo que la presidencia indicó que no se contaba con dicho documento presentado de manera formal, por lo que se procedería con la entrevista.

Tras la expresión de la persona aspirante, no se concluyó con el proceso de preguntas y respuestas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Entrevista a María de los Ángeles Márquez Carreón.

La persona aspirante hizo una exposición inicial sobre su idoneidad al cargo; el plan de trabajo en caso de ser designada; su trayectoria en el acompañamiento a las víctimas; y su vinculación con las organizaciones de la sociedad civil.

Agotada la intervención, hicieron uso de la palabra la diputada Plásida Calzada Velázquez; el diputado José Salvador Tovar Vargas; la diputada Ana María Esquivel Arrona; la diputada Miriam Reyes Carmona; y el diputado Jesús Hernández Hernández, para formular a la persona aspirante las preguntas o casos prácticos remitidos por las organizaciones, personas interesadas y la ciudadanía en general, mismas que se encontraban en una urna. Las preguntas o casos prácticos que se formularon fueron los siguientes:

¿Cuáles considera usted que son las principales áreas de oportunidad que identifica en la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato?

¿Consideras que la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato requiere reformas o adiciones?

¿Cómo ha impactado, sobre todo en nuestro país, el narcotráfico en los derechos humanos? Y en esta relación, ¿cómo es la compatibilidad entre la seguridad nacional y los derechos civiles?

Caso 4: Una organización de la sociedad civil denuncia que una escuela pública en Guanajuato niega el acceso a un grupo de estudiantes con discapacidad, alegando que no cuentan con los recursos para adaptar las instalaciones o proporcionar materiales adecuados. Los estudiantes con discapacidad están siendo excluidos de las actividades académicas y no tienen acceso a una educación inclusiva, a pesar de que la ley exige que las instituciones educativas hagan ajustes razonables para facilitar su inclusión. ¿Cómo debe actuar la PRODHEG para garantizar el derecho a la educación de estos estudiantes y abordar la discriminación sistémica?

Tratándose de la posible comisión de un delito ¿La PRODHEG puede recibir la denuncia por presuntos hechos delictivos?

Entrevista a Karla Gabriela Alcaraz Olvera.

La persona aspirante hizo una exposición inicial sobre su idoneidad al cargo; el plan de trabajo en caso de ser designada; su trayectoria en el acompañamiento a las víctimas; y su vinculación con las organizaciones de la sociedad civil.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Agotada la intervención, hicieron uso de la palabra la diputada Plásida Calzada Velázquez; el diputado José Salvador Tovar Vargas; la diputada Ana María Esquivel Arrona; la diputada Miriam Reyes Carmona; y el diputado Jesús Hernández Hernández, para formular a la persona aspirante las preguntas o casos prácticos remitidos por las organizaciones, personas interesadas y la ciudadanía en general, mismas que se encontraban en una urna. Las preguntas o casos prácticos que se formularon fueron los siguientes:

¿Existe, por llamarlo de alguna manera, un «Manual» de los derechos humanos?; y cómo se adaptan estos a cada comunidad que obedece a su historia, temporalidad, cultura, ideología, dogmas, etcétera?

¿Cómo sería tu relación con las organizaciones de la sociedad civil?

¿Cuáles son los tratados internacionales de carácter general en materia de derechos humanos de los que México forma parte?

¿Cómo afectan los procesos de globalización y los cambios sociales a la comprensión y práctica de la defensa de los derechos humanos? Por ejemplo, ¿cuál ha sido el papel de las redes sociales?

De las personas en situación de vulnerabilidad, ¿considera que hay un sector que sea más invisibilizado y que haría para mejorar el respeto a sus derechos humanos?

Entrevista a Eliseo Hernández Campos.

La persona aspirante hizo una exposición inicial sobre su idoneidad al cargo; el plan de trabajo en caso de ser designada; su trayectoria en el acompañamiento a las víctimas; y su vinculación con las organizaciones de la sociedad civil.

Agotada la intervención, hicieron uso de la palabra la diputada Plásida Calzada Velázquez; el diputado José Salvador Tovar Vargas; la diputada Ana María Esquivel Arrona; la diputada Miriam Reyes Carmona; y el diputado Jesús Hernández Hernández, para formular a la persona aspirante las preguntas o casos prácticos remitidos por las organizaciones, personas interesadas y la ciudadanía en general, mismas que se encontraban en una urna. Las preguntas o casos prácticos que se formularon fueron los siguientes:

¿Cómo se gestiona la defensa de los derechos sabiendo que se cuenta con recursos muy limitados? En el sentido en que cualquier derecho debe ser igual a otro, sin embargo, bajo limitaciones es imposible atender a todos con igualdad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

¿Qué acciones implementarías para garantizar la independencia de la PRODHEG frente a presiones políticas o gubernamentales?

¿Consideras que es importante tener un acercamiento con el ejército mexicano y la guardia nacional? y en su caso, ¿Cómo y para qué sería este acercamiento?

¿Consideras que es importante diagnosticar el estado que guardan los derechos humanos en Guanajuato?

¿Qué medida considera necesaria para que la PRODHEG tenga más presencia en zonas de escasos recursos?

Conforme al acuerdo tomado por esta Comisión legislativa, las entrevistas se subieron al micrositio referido en la BASE CUARTA de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DEL ORGANISMO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

No omitimos apuntar que las versiones públicas de los expedientes de las personas a ocupar el cargo de titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato se publicitaron en la Gaceta Parlamentaria del Congreso desde el 19 de diciembre de 2024.

REQUISITOS PARA SER PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

El artículo 11 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, señala que para ocupar el cargo de Procurador se requiere:

- I. Tener la ciudadanía mexicana, con residencia en el Estado no menor de cinco años anteriores a la fecha de su nombramiento;*
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación;*
- III. Ser preferentemente Licenciado en Derecho;*
- IV. Gozar de reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos;*
- V. No haber desempeñado cargo de Secretario o Subsecretario de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, Procurador General de Justicia o Subprocurador de Justicia, en el año anterior a su designación;*



VI. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación;

VII. No desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de su encomienda, excepción hecha de los de carácter docente; y

EXPEDIENTES QUE NO CONTIENEN TODA LA DOCUMENTAL O QUE ESTA NO CUMPLE CON LAS FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA.

Como ya ha quedado asentado, quienes integramos esta comisión dictaminadora acordamos por unanimidad, el 17 de enero de 2025, que las personas aspirantes que no cumplieron con la totalidad de requisitos y formalidades referidos en las bases primera y segunda de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DEL ORGANISMO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO no fueran parte de la etapa referente a las entrevistas. Ello por las siguientes razones.

En el caso de José Alejandro Mares Rodríguez, al advertir que en la documental que adjuntó a su expediente, no se contiene la representación legal de quien realiza la postulación; ni las constancias académicas, laborales y de práctica social, así como nombramientos, que refieren las fracciones II y III de la base segunda de la convocatoria.

En el caso de Germán Estrada Laredo, al advertir que en la documental que adjuntó a su expediente, no se contiene la constancia de residencia con la temporalidad que refiere la fracción V de la base segunda de la convocatoria.

No omitimos señalar que el ciudadano Germán Estrada Laredo, en fecha 21 de enero de 2025, presentó escrito al que adjuntó la constancia de residencia con la temporalidad a que refiere la fracción V de la base segunda de la convocatoria. La constancia se adjuntó al expediente, pero se reiteró —el 29 de enero de 2025, por unanimidad—, que *la falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será causa suficiente para tener por no presentada la postulación.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En el caso de Citlalli de los Ángeles Zamudio Hernández, al advertir que en la documental que adjuntó a su expediente, no se contiene la documental certificada del acta constitutiva que refiere la fracción II de la base segunda de la convocatoria.

En el caso de Edna Aguilar Domínguez, al advertir que en la documental que adjuntó a su expediente, no se contiene la carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste: «He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria pública para ocupar el cargo de titular del organismo estatal de protección de los Derechos Humanos».

En el caso de María Dolores López Loza, al advertir que en la documental que adjuntó a su expediente, no se contiene la acreditación de la personalidad jurídica de quien suscribe la postulación en los términos de la fracción II de la base segunda de la convocatoria.

En el caso de Liliana Aguilera Padilla, al advertir que en la documental que adjuntó a su expediente, no se contiene el documento original de quien realiza la postulación; ni la documental certificada, que refieren las fracciones I y II de la base segunda de la convocatoria.

En el caso de Saúl Núñez Ramírez, al advertir que en la documental que adjuntó a su expediente, no se contiene la constancia de residencia con la temporalidad que refiere la fracción V de la base segunda de la convocatoria.

DESISTIMIENTO A LA POSTULACIÓN.

La ciudadana Georgina Vargas Vera en fecha 20 de enero de 2025, presentó escrito al que anexó su acta de nacimiento. El acta se adjuntó al expediente, pero se reiteró —el 29 de enero de 2025, por unanimidad—, que *la falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será causa suficiente para tener por no presentada la postulación.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

No omitimos mencionar que con fecha 24 de enero de 2025, la profesionista en mención presentó carta de desistimiento a su postulación. Con este escrito se dio cuenta en la reunión de la Comisión del 7 de febrero de 2025.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR PARTE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

En este apartado nos referimos al cumplimiento de los requisitos por parte de quienes aspiran a ocupar el cargo de titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, y cumplieron con los requisitos y formalidades que refiere la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DEL ORGANISMO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Para ello, en orden alfabético, nos ocuparemos del análisis en términos del artículo 11 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

1. Ciudadano Víctor Aguirre Armenta.

I. Tener la ciudadanía mexicana, con residencia en el Estado no menor de cinco años anteriores a la fecha de su nombramiento. Acompaña copia del acta de nacimiento, de donde se desprende que nació en Zacapu, Michoacán.

Con relación a la exigencia de la ley, para acreditar la residencia en el Estado no menor de cinco años, adjunta constancia de residencia de fecha 10 de diciembre de 2024, emitida por el secretario del Ayuntamiento de León, en la que se asienta que la persona tiene una residencia en el municipio desde hace más de 5 años.

II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación. En cuanto a este requisito, adjunta copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

III. Ser preferentemente Licenciado en Derecho. Adjunta copia certificada del título de *Licenciado en Derecho*. Así como de la cédula emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública para ejercer la profesión de Licenciada en Derecho.

IV. Gozar de reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos. El reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos se presume de las distintas actividades descritas en su currículum y de las constancias que adjunta a su expediente.

El profesionista acompaña carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

V. No haber desempeñado cargo de Secretario o Subsecretario de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, Procurador General de Justicia o Subprocurador de Justicia, en el año anterior a su designación. Adjunta carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta que no se ha desempeñado como titular de alguna Secretaría o Subsecretaría de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública estatal, titular de la Fiscalía General del Estado o de alguna de las Fiscalías Regionales o Especializadas que la integran, en el año anterior a la designación.

VI. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación. Anexa carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta que nunca ha pertenecido a ningún partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal, ni mucho menos dirigente de estos, y que nunca ha sido candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

VII. No desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de su encomienda, excepción hecha de los de carácter docente. Acompaña carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta que al momento de asumir el cargo no desempeñará cargo o empleo público; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de la encomienda, excepción hecha a las de carácter docente.

La persona aspirante presentó carta donde manifestó su voluntad expresa de participar en el proceso de designación, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo. Lo que hace en los siguientes términos:

En atención a la convocatoria pública para designar a la persona titular del Organismo Estatal de Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en lo relativo al punto VI de la base segunda, por este medio:

Manifiesto mi voluntad expresa de participar en el proceso de designación de Procurador de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato.

Lo anterior en consideración a que soy la persona idónea para ocupar el cargo, por la formación y experiencia que poseo en la promoción, garantía y defensa de los derechos humanos.

Inicie mi desarrollo como servidor público hace más de 34 años, teniendo la oportunidad de desarrollarme en áreas de seguridad, asistencia social, defensoría pública, Ministerio Público, agente investigador de la PRODHEG, Subprocurador de los Derechos Humanos, Comisionado de Prevención y atención Ciudadana y actualmente como Subsecretario de Protección a los Derechos Humanos, dos últimos en el municipio de León.

Los últimos 15 años desarrollando actividades en materia de derechos humanos, tales como: recepción de quejas, investigación por violaciones a derechos humanos, dictando medias urgentes y de protección, resolviendo expedientes de investigaciones, haciendo proyectos de recomendación, proyectando propuestas generales, realizando propuesta de políticas públicas para garantizar el respeto y cumplimiento de los derechos humanos por parte de autoridad municipal, propuestas de protocolos y reglamentos con perspectiva de derechos humanos, seguimiento a las recomendaciones en materia de DDHH, capacitar autoridades estatales y municipales en diversos temas de derechos humanos, entre otras.

La experiencia como servidor público, el entendimiento y conocimiento de los derechos humanos, me permiten tener la visión necesaria para dirigir la política pública del estado en la materia. El conocer desde dentro a las instituciones me da dominio en la normatividad y operatividad, esto para saber cómo actuar desde el organismo protector de los derechos humanos para el respeto y cumplimiento de los derechos humanos, y garantizar la no repetición.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

El trabajo y atención con víctimas y organizaciones de la sociedad civil me permiten actuar con empatía y solidaridad, para tener la sensibilidad de sus necesidades, garantizando una plena restitución en el goce de sus derechos.

Aunado a lo anterior el no pertenecer, ni haber pertenecido a ningún instituto político, me da la independencia necesaria para atender tan alta embestidura con profesionalismo, legalidad y lealtad a las personas en situación de vulnerabilidad y a las que son víctimas de violación a sus derechos humanos.

De ser elegido mi actuación se basará en la prevención de las violaciones a los derechos humanos, a través de la promoción de los derechos fundamentales, la capacitación a las autoridades, la atención empática hacia personas víctimas y quejas, realización de una investigación pronta, expedita, exhaustiva y profesional, con escrupuloso seguimiento a las recomendaciones, con especial atención a garantizar la no repetición.

El cumplimiento de las recomendaciones será una responsabilidad compartida entre PRODHEG y las autoridades, para juntos lograr que en Guanajuato estén garantizados los derechos humanos para todas las personas, en especial para niñas, niños, adolescentes, mujeres, y personas en situación de vulnerabilidad que requiera atención prioritaria.

No omitimos mencionar que se cumple con las formalidades de presentar la carta de postulación por alguna organización.

2. Ciudadana Isis Nevai Albarrán García.

I. Tener la ciudadanía mexicana, con residencia en el Estado no menor de cinco años anteriores a la fecha de su nombramiento. Acompaña copia del acta de nacimiento, de donde se desprende que nació en Chihuahua, Chihuahua.

Con relación a la exigencia de la ley, para acreditar la residencia en el Estado no menor de cinco años, adjunta constancia de residencia de fecha 16 de diciembre de 2024, emitida por el secretario del Ayuntamiento de León, en la que se asienta que la persona tiene una residencia en el municipio de hace más de 5 años.

II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación. En cuanto a este requisito, adjunta copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

III. Ser preferentemente Licenciado en Derecho. Adjunta copia del título de *Licenciada en Derecho*. Así como de la cédula emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública para ejercer profesionalmente en el nivel de Licenciatura en Derecho.

IV. Gozar de reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos. El reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos se presume de las distintas actividades descritas en su currículum y de las constancias que adjunta a su expediente.

La profesionista acompaña carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que no se encuentra suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

V. No haber desempeñado cargo de Secretario o Subsecretario de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, Procurador General de Justicia o Subprocurador de Justicia, en el año anterior a su designación. Adjunta carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no haber desempeñado cargo de titular de alguna Secretaría o Subsecretaría de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, titular de la Fiscalía General del Estado o de alguna de las Fiscalías Regionales o Especializadas que la integran, ni el año anterior a este ni nunca.

VI. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación. Anexa carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no haber sido dirigente de ningún partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidata a puesto de elección popular, ni ministra de ningún culto religioso, ni en los cinco años anteriores a la designación, ni nunca.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

VII. No desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de su encomienda, excepción hecha de los de carácter docente. Acompaña carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de la encomienda, salvo las de carácter docente.

La persona aspirante presentó carta donde manifestó su voluntad expresa de participar en el proceso de designación, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo. Lo que hace en los siguientes términos:

A través de este medio me permito dirigirme a ustedes para expresar mi voluntad e interés de participar en el proceso de designación de la persona titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato con el compromiso de cumplir con los retos que exige tan importante responsabilidad.

Con más de 15 años de experiencia como funcionaria pública, siempre vinculada al ámbito de la justicia y la protección de los derechos humanos. A lo largo de mi carrera, tuve la oportunidad de colaborar en diversas dependencias del gobierno, donde adquirí conocimiento sobre la administración pública, la impartición de justicia y la implementación de políticas y programas en favor de la ciudadanía, en especial de los sectores más vulnerables.

La función pública me ha permitido colaborar con la difusión, promoción y defensa de los derechos humanos; desde mis inicios me interesé en ésta bonita pero exigente área del derecho y a partir de diversas posiciones como el servicio social en el Tribunal de menores infractores y mi paso por la Fiscalía Estatal los dos de mi natal Chihuahua, trabajé de manera muy cercana con ambos lados del delito, conociendo tanto las motivaciones de la delincuencia desde su temprana edad, como el sufrimiento de las víctimas de éstos hechos.

Asimismo, el DIF municipal de León, Guanajuato abrió para mí una sensibilidad distinta a las vulnerabilidades en las que se encuentran las infancias cuando están en situación de abandono o sufren maltrato y violencia, esta etapa a nivel profesional constituyó un gran aprendizaje no solo en lo laboral, sobre todo a nivel personal porque me permitió conocer sobre la violencia intrafamiliar, sus causas y consecuencias desde una perspectiva más humana.

Otra actividad que disfruto enormemente es la investigación y difusión de esta materia; en el Tribunal donde laboro actualmente, específicamente en mi área, se llevan a cabo diversos eventos de difusión de los derechos en este caso los político-electorales y he sido partícipe en una gran cantidad de cursos, talleres, mesas de diálogo, ponencias y todo tipo de capacitaciones, algunas ocasiones como aprendiente y otras como instructora, lo que me permite nutrir mis conocimientos y compartirlos, además a la par de este trabajo imparto la materia de Derechos humanos y garantías constitucionales en la maestría de Política Criminal del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado (INFOSPE), lo que me obliga a



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

mantenerme vigente en el conocimiento.

Mi formación académica es otro pilar fundamental que me avala para asumir este cargo, cuento con un Doctorado en derecho, una maestría en Litigio Estratégico Internacional de Derechos Humanos, otra en Administración e Impartición de Justicia y un máster en Derechos Humanos todos ellos con énfasis en el conocimiento y protección de los derechos fundamentales, lo que me ha permitido desarrollar una sólida visión teórica y práctica en el ámbito de los derechos humanos, tanto a nivel nacional como internacional.

Finalmente, mi pertenencia al Instituto Internacional de Derechos Humanos, Capítulo para las Américas, dedicado a la difusión y promoción de los derechos humanos me ha permitido mantenerme en constante actualización sobre los avances y mejores prácticas en la materia, así como establecer una red de colaboración con expertos, académicos y defensores de los derechos humanos a nivel local e internacional.

Considero que mi experiencia y formación me brindan las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos inherentes a la función de titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, en la cual estoy comprometida a promover y defender los derechos fundamentales de todas las personas, especialmente de aquellas que se encuentran ante mayores riesgos de vulnerabilidad.

Mi objetivo es contribuir al fortalecimiento de la protección de los derechos humanos, impulsando proyectos públicos inclusivos que garanticen el acceso de cada persona a la justicia, sin distinción alguna.

Estoy segura de que es posible avanzar hacia un Estado más justo, equitativo y transparente, en el que los derechos humanos sean una prioridad y una realidad palpable para todas las personas.

No omitimos mencionar que se cumple con las formalidades de presentar la carta de postulación por alguna organización.

3. Ciudadano Efraín Alcalá Chávez.

I. Tener la ciudadanía mexicana, con residencia en el Estado no menor de cinco años anteriores a la fecha de su nombramiento. Acompaña copia del acta de nacimiento, de donde se desprende que nació en la ciudad de León, Guanajuato.

Con relación a la exigencia de la ley, para acreditar la residencia en el Estado no menor de cinco años, adjunta constancia de residencia de fecha 28 de noviembre de 2024, emitida por la Secretaría del Ayuntamiento de León, en la que se asienta que la persona tiene una residencia en el municipio desde el año 2004.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación. En cuanto a este requisito, adjunta copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar.

III. Ser preferentemente Licenciado en Derecho. Adjunta copia certificada del título de *Licenciado en Derecho*. Así como de la cédula emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública para ejercer profesionalmente en el nivel de Licenciatura en Derecho.

IV. Gozar de reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos. El reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos se presume de las distintas actividades descritas en su currículum y de las constancias que adjunta a su expediente.

El profesionista acompaña carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

V. No haber desempeñado cargo de Secretario o Subsecretario de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, Procurador General de Justicia o Subprocurador de Justicia, en el año anterior a su designación. Adjunta carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no haber desempeñado cargo de titular de alguna Secretaría o Subsecretaría de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, titular de la Fiscalía General del Estado o de alguna de las Fiscalías Regionales o Especializadas que la integran, en el año anterior a la designación.

VI. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación. Anexa carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a la designación.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

VII. No desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de su encomienda, excepción hecha de los de carácter docente. Acompaña carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de la encomienda.

La persona aspirante presentó carta donde manifestó su voluntad expresa de participar en el proceso de designación, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo. Lo que hace en los siguientes términos:

En cumplimiento a la base segunda, fracción VI de la convocatoria para designar a la persona titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, en calidad de aspirante manifiesto mi voluntad expresa de participar en el proceso de designación, por las razones que a continuación expongo.

Desde enero del año 2010, en los inicios carrera profesional como abogado y funcionario público, he dedicado mi trabajo, esfuerzo, dedicación y compromiso al estudio, divulgación y defensa de los derechos humanos.

Fue precisamente la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, la institución que me abrió sus puertas y me permitió iniciar el interminable camino de defender la dignidad humana desde la función pública.

En el inicio de mi trayectoria como servidor público, tuve la oportunidad de conocer a fondo los derechos humanos, pues antes de la reforma constitucional de junio del 2011, no existía esta materia como parte de la matrícula regular de la licenciatura en derecho, por lo que desde entonces he sido un convencido de que, quienes creemos en esta dogmática de los derechos humanos, tenemos la firme convicción de que si se respetan y garantizan a cabalidad, podemos hacer de este un mundo, un país y un estado, más libre, justo, digno y en paz para todas las personas.

Ese primer año de contacto con la PRODHEG me marcó profundamente, pues tuve la fortuna de apoyar en la investigación e integración del expediente 218/10-A, que a criterio personal resulta ser el caso más paradigmático y la resolución de recomendación más emblemática y de alcances inmediatos que ha emitido el organismo. Este caso, como bien saben, derivó en una reforma al Código Penal del Estado de Guanajuato que, por aplicación retroactiva, permitió la liberación de 7 mujeres privadas de su libertad por el delito de homicidio en razón de parentesco, que habían sido víctimas de violencia de género; de igual manera, gracias a las recomendaciones de la PRODHEG, se aprobó y publicó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de violencia para el Estado de Guanajuato.

Desde entonces, decidí que mi carrera profesional debía estar siempre supeditada a la defensa y protección de los derechos fundamentales de las personas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Con esa firme decisión, logré ingresar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como visitador adjunto adscrito a la Quinta Visitaduría General y a la oficina regional en San Luis Potosí, continuando la labor como un defensor de derechos humanos. En este cargo, realizaba investigaciones por presuntas violaciones a derechos humanos, formulaba proyectos de resolución a los expedientes y asesoraba jurídicamente a las víctimas y personas usuarias de la CNDH.

Gracias al crecimiento dentro de la CNDH, colaboré posteriormente como visitador adjunto en la Dirección General de atención a migrantes, donde pude dar fe de la situación que viven las personas migrantes en su paso por México, en los distintos albergues, estaciones migratorias y vías del tren.

Más adelante, fungí como jefe del departamento jurídico de derechos humanos en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, dependencia en la que tuve la responsabilidad de aportar una perspectiva de respeto a la dignidad humana, en las tareas de seguridad pública, de sistema penitenciario y de reinserción social para adolescentes; así como para dar seguimiento a las quejas y recomendaciones recibidas de los organismos de derechos humanos.

Esta trayectoria laboral, la he acompañado siempre de una continua formación académica, capacitación y actualización en distintos temas de derechos humanos, que me permiten ahora compartir los conocimientos adquiridos como docente universitario, pues creo firmemente que lo aprendido, como dicta el adagio, si no se comparte es estéril.

Actualmente, la PRODHEG me ha permitido continuar desarrollándome por más de ocho años consecutivos, en los que he colaborado directamente con tres personas titulares del organismo, desde los distintos puestos desempeñados como especialista administrativo, agente investigador y secretario particular, y he aprendido de muchas compañeras y compañeros que coinciden conmigo en esta convicción.

En el último cargo, como Titular de la Unidad de Vinculación, he podido aportar junto con toda la Procuraduría, a temas tan relevantes como la atención a personas buscadoras y a colectivos de búsqueda, pues precisamente en esta unidad hemos dado acompañamiento a las acciones de búsqueda en los últimos tres años, brindando asesoría jurídica especializada, realizando gestiones o canalizaciones y recabando las quejas correspondientes.

Finalmente, he tenido la oportunidad de representar a la PRODHEG en el Observatorio Ciudadano Legislativo, para aportar una perspectiva de DH, junto con el resto de personas integrantes del OCL a la labor y función de las personas legisladoras; y también de ser representante en diversos encuentros y asambleas de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, espacio donde se comparten experiencias exitosas y criterios novedosos sobre el trabajo de estos organismos.

Más allá de que este escrito sirva para justificar la idoneidad de quien escribe para el cargo propuesto, les pido, de la manera más respetuosa, valorar las cartas de quienes me han favorecido con su postulación, a quienes agradezco profundamente por considerar a mi persona en este proceso: a las Universidades, Organismos de la Sociedad Civil, Colegios de Profesionistas, Colectivos de Búsqueda y Organismos Públicos de Derechos Humanos. A todos ellos MIL GRACIAS.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Son estas y otras tantas las razones que me traen aquí, para presentarme ante ustedes como aspirante al cargo de titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, con mis limitadas capacidades, pero con un indiscutible amor por la institución y firme convicción de que todos seamos iguales en dignidad.

No omitimos mencionar que se cumple con las formalidades de presentar la carta de postulación por alguna organización.

4. Ciudadana Karla Gabriela Alcaraz Olvera.

I. Tener la ciudadanía mexicana, con residencia en el Estado no menor de cinco años anteriores a la fecha de su nombramiento. Acompaña copia del acta de nacimiento, de donde se desprende que nació en la ciudad de León, Guanajuato.

Con relación a la exigencia de la ley, para acreditar la residencia en el Estado no menor de cinco años, adjunta constancia de residencia de fecha 26 de noviembre de 2024, emitida por el secretario del Ayuntamiento de León, en la que se asienta que la persona tiene una residencia en el municipio desde el año 2000.

II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación. En cuanto a este requisito, adjunta copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar.

III. Ser preferentemente Licenciado en Derecho. Adjunta copia del título de Licenciada en Derecho. Así como de la cédula emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública para ejercer profesionalmente en el nivel de Licenciatura en Derecho.

IV. Gozar de reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos. El reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos se presume de las distintas actividades descritas en su currículum y de las constancias que adjunta a su expediente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

La profesionista acompaña carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que no se encuentra suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

V. No haber desempeñado cargo de Secretario o Subsecretario de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, Procurador General de Justicia o Subprocurador de Justicia, en el año anterior a su designación. Adjunta carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no haber desempeñado cargo de titular de alguna Secretaría o Subsecretaría de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, titular de la Fiscalía General del Estado o de alguna de las Fiscalías Regionales o Especializadas que la integran, en el año anterior a la designación.

VI. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación. Anexa carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no ser ni haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidata a puesto de elección popular, ni ministra de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a la designación.

VII. No desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de su encomienda, excepción hecha de los de carácter docente. Acompaña carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta que no desempeñará cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de la encomienda, excepción hecha a las de carácter docente.

La persona aspirante presentó carta donde manifestó su voluntad expresa de participar en el proceso de designación, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo. Lo que hace en los siguientes términos:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

KARLA GABRIELA ALCARAZ OLVERA, mexicana, originaria y vecina de la ciudad de León, Guanajuato, mayor de edad, licenciada en derecho, con grado de maestría en derecho constitucional y amparo, máster en derechos humanos, subprocuradora de derechos humanos en la zona "B" del Estado y orgullosa madre de dos hijas. Por este medio comparezco respetuosamente ante ustedes en atención a la Convocatoria Pública para designar a la persona Titular del Organismo Estatal de Protección de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Por ello, expreso mi intención de ser designada como la persona Titular de la PRODHEG.

Soy una mujer comprometida con la defensa de los derechos humanos y como lo he manifestado antes, quiero que conmigo o que, con otra mujer, se rompa el techo de cristal en un organismo que tiene como esencia la defensa de la igualdad, de la equidad y la paridad.

Para que estemos frente a una paridad real, el Organismo defensor de los derechos humanos debe estar encabezado por una mujer.

Mi compromiso en la defensa de los derechos humanos es una constante de vida, no es sólo un trabajo más. No puedo ocultar que es mi anhelo ser designada la persona titular del organismo para tener la oportunidad de demostrar que una mujer formada en el mismo puede lograr encabezarlo.

Quiero tener la legítima satisfacción de dirigir la institución que quiero y respeto, y a la que llegué como una estudiante entusiasmada por hacer su servicio social y en la que he tenido la oportunidad de servir en diferentes puestos, en los últimos años como Subprocuradora en San Miguel de Allende, en León y actualmente en Irapuato, y poder así constatar que, con esfuerzo, dedicación y honorabilidad, es posible generar movilidad institucional.

Durante mi paso por la PRODHEG, he sido testigo del desarrollo y crecimiento de la misma. A través de estos años he adquirido la experiencia necesaria para encabezar la institución.

Tengo décadas preparándome en la academia, en ejercicio profesional y el servicio civil, por lo que considero que puedo desempeñar dignamente el cargo.

Puedo asegurar que no soy una persona que esté detrás de un escritorio, pues una persona comprometida con la labor de defensa de los derechos humanos, no puede estarlo. Nuestra labor es salir y trabajar del lado de quienes más nos necesitan, llegar a todos los rincones del Estado.

La Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato es un referente a nivel nacional, reconozco el trabajo que se ha venido realizando institucionalmente, por lo que deseo seguir contribuyendo al enaltecimiento de mi Estado a través de las funciones que realiza la Procuraduría, privilegiando el respeto a los derechos humanos, a la institucionalidad y el compromiso con la gobernanza.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Tengo la experiencia, la preparación académica, el compromiso y la sensibilidad para encabezar la Procuraduría, por ello acudo respetuosamente a manifestar mi intención en ser designada la persona titular de la PRODHEG, no solo atendiendo a un interés individual, sino a visión institucional, pues estoy convencida que por sobre cualquier proyecto personal debe prevalecer el proyecto que como Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado se ha venido forjando desde sus inicios.

No omitimos mencionar que se cumple con las formalidades de presentar la carta de postulación por alguna organización.

5. Ciudadano Sergio Gustavo Barquín Carmona.

I. Tener la ciudadanía mexicana, con residencia en el Estado no menor de cinco años anteriores a la fecha de su nombramiento. Acompaña copia del acta de nacimiento, de donde se desprende que nació en la ciudad de Silao, Guanajuato.

Con relación a la exigencia de la ley, para acreditar la residencia en el Estado no menor de cinco años, adjunta constancia de residencia de fecha 10 de diciembre de 2024, emitida por el secretario del Ayuntamiento de Irapuato, en la que se asienta que la persona residió en ese municipio de 1992 a noviembre de 2022. Así como constancia de residencia de fecha 11 de diciembre de 2024, emitida por el secretario del Ayuntamiento de León, en la que se asienta que la persona radica en ese municipio desde el año 2023.

II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación. En cuanto a este requisito, adjunta copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar.

III. Ser preferentemente Licenciado en Derecho. Adjunta copia del título de *Licenciado en Derecho*. Así como de la cédula emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

IV. Gozar de reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos. El reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos se presume de las distintas actividades descritas en su currículum y de las constancias que adjunta a su expediente.

El profesionista acompaña carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

V. No haber desempeñado cargo de Secretario o Subsecretario de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, Procurador General de Justicia o Subprocurador de Justicia, en el año anterior a su designación. Adjunta carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no haber desempeñado cargo de titular de alguna Secretaría o Subsecretaría de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública recientemente; titular de la Fiscalía General del Estado o de alguna de las Fiscalías Regionales o Especializadas que la integran.

VI. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación. Anexa carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no ser o haber sido dirigente de algún partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal, ni candidato a puesto de elección popular o ministro de ningún culto religioso en los últimos cinco años.

VII. No desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de su encomienda, excepción hecha de los de carácter docente. Acompaña carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta que a la fecha no desempeña cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de la encomienda.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

La persona aspirante presentó carta donde manifestó su voluntad expresa de participar en el proceso de designación, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo. Lo que hace en los siguientes términos:

SERGIO GUSTAVO BARQUÍN CARMONA, con el carácter de aspirante para la designación de la persona titular del organismo estatal de protección de los derechos humanos PRODHEG, acorde a lo establecido en la base segunda, fracción VI, de la convocatoria pública emitida por los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Guanajuato; expreso mi voluntad de participar en el proceso de designación, motivo por el cual describo las razones que justifican mi idoneidad para el cargo citado:

El papel primordial del Ombudsman es ser día a día protector, garante y defensor de los derechos humanos, lo que, sin lugar a duda, es una de las exigencias más recurrentes y sentidas de nuestra sociedad actual, pues es de vital importancia la protección real y auténtica tanto de sus derechos como de las libertades. De ahí, la demanda de nuestra sociedad para que exista certeza y seguridad jurídica, en las relaciones entre el gobierno y los gobernados, a través de la aplicación irrestricta de la ley, para que se garantice la equidad social, prevalezca el orden jurídico y se fortalezca nuestro estado de derecho.

Significativo para un servidor es participar en la presente convocatoria, para ser designado titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado, en virtud de que cuento con una sólida experiencia de 42 años en el ejercicio profesional como abogado postulante, tiempo en el cual me he conducido con ética, profesionalismo y vocación de servicio, consciente del valor que implica ser un abogado leal, honesto y confiable, en la responsabilidad que involucra nuestro quehacer en el ejercicio de la abogacía; particularidad por la que me he hecho merecedor del reconocimiento del foro de abogados en el Estado, dado que ante mis pares no tengo razón alguna que pudiera haber en contrario.

Aspiro a ocupar la titularidad de la PRODHEG, ya que cuento con la capacidad, los conocimientos técnicos y la autodeterminación, para desempeñar y representar dignamente a la Institución, diseñando estrategias efectivas para promover y difundir la educación continua de los derechos humanos, sensibilizando a los distintos sectores de la sociedad, que es a través de la cultura, la participación e involucramiento, como se fortalece la equidad social y defensa de la dignidad humana; desafíos que estoy dispuesto a afrontar a corto y mediano plazo, toda vez que cuento con la experiencia y sapiencia jurídica requerida para alcanzar y consolidar tales objetivos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

55

Cuento con el perfil idóneo para desempeñar tan honroso encargo al frente de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, destaco que como persona, abogado, agente de fianzas, representante legal, director general, funcionario público, académico, representante social y asociado, he cumplido cabalmente con mis responsabilidades, observando en todo momento los principios básicos que rigen mi condición como ser humano y profesionista, principios que atañen a la honestidad, puntualidad, trabajo en equipo, disciplina, responsabilidad, la eficacia, diligencia, el privilegio del diálogo sobre la confrontación y la retroalimentación con experiencias propias y ajenas entre otros. Estoy además consciente de que es a través de la implementación de estrategias, objetivos, resultados y del estricto cumplimiento a la ley, como se generará en la sociedad y especialmente en los sectores más vulnerables, la legitimación y confianza de la Institución.

Finalmente, en caso de verme favorecido con tal designación, mis prioridades serán entre otras: a). Observancia irrestricta a la ley y fortalecimiento del estado de derecho. b). Administración honesta y eficaz de todos los recursos a mi alcance. c). Modernización del sistema informático, que a la vez redunde en la simplificación y eficacia de procesos internos. d). Transparencia en beneficio de la ciudadanía. e) Austeridad y combate a la corrupción. f). Reforzamiento de las políticas públicas con el mayor acercamiento al ciudadano. g). Promoción y difusión continua de la cultura de los derechos humanos, a través de foros, seminarios, diplomados e impulso de convenios con la sociedad civil h). Capacitación y evaluación del desempeño Institucional.

Agradezco la oportunidad de participar en la convocatoria, esperando verme favorecido con la designación en la titularidad de la PRODHEG, en virtud de que, por vocación y profesión, propicio la cultura del respeto, la promoción y difusión de los derechos humanos, tendentes a una sociedad más justa e igualitaria, como se desprende de mi trayectoria profesional.

No omitimos mencionar que se cumple con las formalidades de presentar la carta de postulación por alguna organización.

6. Ciudadana Karla Alejandra Escárcega Robledo.

I. Tener la ciudadanía mexicana, con residencia en el Estado no menor de cinco años anteriores a la fecha de su nombramiento. Acompaña copia del acta de nacimiento, de donde se desprende que nació en la ciudad de Salamanca, Guanajuato.

Con relación a la exigencia de la ley, para acreditar la residencia en el Estado no menor de cinco años, adjunta constancia de residencia de fecha 2 de diciembre de 2024, emitida por el secretario del Ayuntamiento de Guanajuato, en la que se asienta que la persona tiene una residencia en el municipio desde hace 26 años.



II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación. En cuanto a este requisito, adjunta copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar.

III. Ser preferentemente Licenciado en Derecho. Adjunta copia del título de *Licenciado en Derecho*. Así como de la cédula emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública para ejercer profesionalmente en el nivel de Licenciatura en Derecho.

IV. Gozar de reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos. El reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos se presume de las distintas actividades descritas en su currículum y de las constancias que adjunta a su expediente.

La profesionista acompaña carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que no se encuentra suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

V. No haber desempeñado cargo de Secretario o Subsecretario de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, Procurador General de Justicia o Subprocurador de Justicia, en el año anterior a su designación. Adjunta carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no haber desempeñado cargo de titular de alguna Secretaría o Subsecretaría de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, titular de la Fiscalía General del Estado o de alguna de las Fiscalías Regionales o Especializadas que la integran, en el año 2024.

VI. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación. Anexa carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidata a puesto de elección popular, ni ministra de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a la designación.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

VII. No desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de su encomienda, excepción hecha de los de carácter docente. Acompaña carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de la encomienda.

La persona aspirante presentó carta donde manifestó su voluntad expresa de participar en el proceso de designación, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo. Lo que hace en los siguientes términos:

Quien suscribe, Karla Alejandra Escárcega Robledo, mexicana, guanajuatense, mayor de edad, madre de familia, doctora en Derechos Humanos, maestra en Ciencias Jurídico Penales y Licenciada en Derecho por la Universidad de Guanajuato, por medio de la presente, manifiesto mi voluntad expresa de participar en el proceso de designación de la Persona Titular del Organismo Estatal de Protección de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

En tal sentido, atendiendo a la Base Segunda, Fracción VI, de la convocatoria correspondiente al proceso referido, de la manera más respetuosa me permito a continuación anotar algunas de las razones que justifican mi idoneidad para ocupar el cargo de titular del organismo estatal de protección de los Derechos Humanos.

Dicha voluntad se sustenta en la decisión resuelta de entregar los próximos cuatro años de mi vida, sin escatimar esfuerzo alguno, para coadyuvar en la instauración de un nuevo comienzo en la promoción y protección de los Derechos Humanos en Guanajuato, con especial énfasis en los grupos en mayor condición de vulnerabilidad, la perspectiva de género y del desarrollo sostenible, que nos permita hacer de nuestra entidad el lugar más propicio para la realización de todas las personas, en su sentido más pleno, en el presente y en el futuro que deseamos para nuestras hijas e hijos, y en general, para todas y todos los guanajuatenses.

Al declarar lo anterior, me respalda la confianza de que mi trayectoria de vida, enriquecida gracias a oportunidades brindadas en mi paso por nobles instituciones públicas, me confiere las competencias intelectuales, profesionales y humanas, así como la convicción personal, capaces de cumplir y hacer cumplir la legislación que anima y orienta la protección de los Derechos Humanos en el estado de Guanajuato.

Mi compromiso con los Derechos Humanos tiene sus raíces en una elección de vida a favor de la protección cada persona humana y de toda la persona humana, la cual tuvo una de sus primeras expresiones en la elección de la Licenciatura en Derecho como un camino de desarrollo profesional idóneo para acoger mi vocación vital, mediante la salvaguarda de los bienes jurídicos de las personas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Mi elección de vida se fortaleció en el ejercicio profesional del Derecho en el Poder Judicial, a lo largo de 18 años. El conocimiento y reflexión que me permitió esa etapa de vida sobre numerosos hechos y situaciones adversas a la vida humana, tanto individual como colectivamente, profundizó mi sensibilidad hacia las necesidades de las personas y sus comunidades, de acceder a condiciones favorables de desarrollo y realización de todas sus potencialidades, así como el papel del Derecho en tal sentido.

Dicha sensibilización, motivó mi decisión para enriquecer mi formación jurídica en el ámbito de las ciencias penales, en el marco de estudios de posgrado. Esto se debe a que la investigación sobre materia del Derecho Penal aporta uno de los insumos más fehacientes para valorar el estado que guardan las condiciones para la protección de los Derechos Humanos en un determinado escenario espacio temporal.

Considero que el estudio y aplicación del Derecho teniendo como eje transversal a los Derechos Humanos, permite construir un marco legal respetuoso y acorde al Estado democrático y constitucional de Derecho, permite la implementación de políticas públicas, de estrategias y acciones que propicien la protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos, y una cultura de respeto a los mismos.

En este mismo orden de ideas, el Derecho Penal debe constituir uno de los soportes diagnósticos más sólidos para orientar el diseño e implementación de acciones para la prevención, en su sentido más robusto. Al extender el alcance de la investigación jurídica, ubicando etapas en la trayectoria de las personas previas a su implicación en hechos delictivos, es muy frecuente encontrar violaciones a sus derechos fundamentales, generalmente graves o muy graves.

El deseo de ampliar mis competencias en el campo de la investigación para la promoción y salvaguarda de los Derechos Humanos impulsó mi ingreso a un doctorado específico sobre estos, un Doctorado en Derechos Humanos, organizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), de manera interinstitucional con diversas Universidades del país, entre ellas la Universidad Autónoma de Baja California Sur, la Universidad Autónoma de Campeche, la Universidad Autónoma de Chihuahua, la Universidad de Guanajuato, la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, la Universidad Autónoma de Tamaulipas y la Universidad Autónoma de Tlaxcala, acreditado en el padrón nacional de posgrados del CONAHCYT (Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías).

Este programa educativo se consideró una estrategia para enfrentar la carencia de Doctores en Derechos Humanos y para, en el corto plazo elevar la habilitación académica de los interesados en el área.

Funcionarios públicos, operadores de organizaciones de la sociedad civil y docentes en el país, para promover la investigación científica y con ello, la promoción, difusión y salvaguarda de los derechos humanos.

Programa educativo en el cual se convocó a todas las personas interesadas en la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos, a participar en el proceso de selección para ingresar con el alto OBJETIVO de: contribuir a la formación de recursos de alto nivel, habilitados y con las competencias necesarias para que, por medio de la investigación y desde una perspectiva de Derechos Humanos, problematizaran el estado del arte en su área y produjeran conocimiento original en la materia, y al cual ingresé después de un riguroso proceso de admisión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En el curso de dicho Doctorado, obtuve la distinción de estudiante de excelencia académica y el 4 de agosto de 2021 obtuve el grado de Doctora en Derechos Humanos con reconocimiento de trabajo de grado laureado.

El primero de los frutos más importantes del doctorado referido fue la motivación para incorporarme a la docencia, la investigación y la extensión y aplicación del conocimiento jurídico, con perspectiva de Derechos Humanos, con la intención de compartir lo encontrado en la investigación y la experiencia profesional, en beneficio de las futuras generaciones de profesionales del Derecho, así como para el mutuo enriquecimiento y avance de la ciencia jurídica en Derechos Humanos con otros pares del personal académico.

A un año de haber logrado mi incorporación como profesora de tiempo completo en la Universidad de Guanajuato, tuve la oportunidad de materializar mi compromiso con la educación superior por medio de dos cargos de gran valía en mi trayectoria de aprendizaje, como Coordinadora de la Licenciatura en Derecho, y posteriormente como Secretaria Académica de la División de Derecho, Política y Gobierno. De igual manera, del 1 de agosto al 22 de octubre de 2024 fungí como Directora suplente de la División de Derecho, Política y Gobierno.

Hoy reconozco que el espacio privilegiado que me ha otorgado la vida universitaria, particularmente por medio del intercambio enriquecedor de ideas, experiencias y diversidad de perspectivas, sustenta de manera preclara la decisión de participar en esta importante Convocatoria pública para la Designación de la Persona Titular del Organismo Estatal de Protección de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Especialmente al concederme el acceso a un horizonte más amplio sobre la relación profunda que tiene la promoción y salvaguarda de los Derechos Humanos con las posibilidades de la más digna realización de las personas, así como con desarrollo sostenible de las comunidades, en los niveles local, regional, nacional y global.

Coadyuvar en la formación de las y los ciudadanos capaces de construir la cultura de respeto a los Derechos Humanos que anhelamos, implica ampliar los alcances en el conocimiento y entendimiento de sus trayectorias de vida, que nos permita informar adecuadamente las acciones más pertinentes ante los desafíos presentes y futuros.

Así, en el caso de ser designada, lucharé por construir y fortalecer una Procuraduría que contribuya de manera activa y efectiva al fortalecimiento de la gobernanza y la armonía necesarias para cumplir el plan de gobierno al año 2030, particularmente en la perspectiva del desarrollo sostenible, que en el marco de la colaboración global tiene en esa fecha un referente que debe tenerse en alta consideración en la planeación estatal, como lo será para en lo que concierne al plan de trabajo al que se refiere el Artículo 16, Fracción VIII de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

En congruencia con lo establecido en las fracciones VI y VII del artículo referido de la Ley, el plan de trabajo pondrá énfasis en el fortalecimiento de la Procuraduría como eje convocante, inclusivo y articulador de voluntades y fortalezas de todos los sectores de la sociedad, para potenciar el alcance de las acciones sustentadas en la suma de esfuerzos dirigidos al cumplimiento de los fines más altos de la protección de los Derechos Humanos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En ese sentido, se tendrá como prioritaria la colaboración estrecha, permanente y efectiva con las diversas secretarías e instancias del Gobierno Estatal, particularmente con la Secretaría de los Derechos Humanos.

En lo que concierne a la vinculación con el sector educativo, esta será uno de los ejes estratégicos fundamentales, teniendo en cuenta la importancia de aprovechar el talento invaluable y la riqueza de la diversidad de las instituciones educativas en Guanajuato, así como instancias aliadas de la educación, en todos sus niveles y subsistemas. Hago especial referencia a las instituciones de educación superior (IES) en virtud de la experiencia que he tenido la oportunidad de adquirir en la docencia, la investigación, la extensión y la gestión de dicho nivel, así como en la colaboración en diversas redes académicas nacionales e internacionales. Estoy convencida de que la educación, la profesionalización de nuestros servidores públicos y autoridades, el desarrollo de habilidades blandas, constituyen un eje fundamental para la promoción, protección, garantía y respeto de los derechos humanos.

La colaboración con las instituciones de educación básica será estratégica tanto a través de la alianza con las instituciones formadoras de profesionales de la educación, las organizaciones estatales y federales, entre otras instancias colegiadas de maestras y maestros, así como a través de la vinculación con instituciones de nivel básico tanto públicas como particulares.

Segura estoy de que el trabajo colaborativo con estas instituciones y las familias tendrá un efecto multiplicador de las capacidades y fortalezas de todas y todos para el avance en la creación de una cultura de respeto a los Derechos Humanos desde las primeras etapas de formación de las personas. Los primeros años de vida de las personas, constituyen un semillero extraordinario de la cultura de paz y derechos humanos.

En el marco del plan de trabajo, destaca el fortalecimiento de la capacitación a las y los servidores públicos de la Procuraduría, para la implementación de las mejores soluciones a los problemas más apremiantes para la defensa y promoción de los derechos humanos en nuestra entidad y en el país. En colaboración con la Secretaría de Educación de Guanajuato, se impulsarán convenios con la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior en Guanajuato, A.C. (CEPEMS), la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior de Guanajuato, A.C. (COEPES), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en especial de la Región Centro Occidente, el Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMex), así como la Organización Universitaria Interamericana (OUI), de la cual he sido Fiscal desde el año 2022.

La agenda estratégica estatal que se proyecta diseñar determinará aquellos casos en que sea necesario establecer convenios colectivos o bien con instituciones específicas, aprovechando las regiones de incidencia de las diversas IES. Con la finalidad de capacitar a los servidores públicos de la Procuraduría para brindar un servicio de excelencia, como merece la sociedad guanajuatense.

Como lo señalé en el caso de la materia del Derecho Penal, el fortalecimiento de la capacitación permitirá capitalizar el aprendizaje social e institucional de cada caso del que tenga conocimiento la Procuraduría, para convertirlo en un insumo diagnóstico de mejores políticas, programas y las acciones estratégicas más pertinentes, con especial focalización en aquellas con mayor potencial preventivo.



Entre las acciones referidas podrán desarrollarse programas específicos de formación por medio de programas educativos estratégicos propios e interinstitucionales, así como de capacitación y actualización de las personas adscritas a las diversas instancias de los diversos poderes de los gobiernos estatal y municipal, particularmente de las personas a cargo de la seguridad pública, la atención a centros de atención a personas privadas de su libertad, entre otros.

Asimismo, será prioritario ampliar y fortalecer acciones análogas de formación, capacitación y actualización, así como de intervención y acompañamiento, diseñar una agenda estratégica que permita identificar aquellos sectores y ámbitos con mayor riesgo, para la protección de los Derechos Humanos, así como aquellas acciones prioritarias más apremiantes.

Es mi más sólida intención, construir un plan de trabajo para la protección de los Derechos Humanos del periodo 2025-2029 a la altura del Plan de Gobierno al 2030, que tiene su centro en la instauración de un nuevo comienzo, así como también diseñar una agenda de largo plazo, innovadora, flexible, adaptable, en la perspectiva del Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050, en este caso en colaboración con el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG), que sean el resultado de la más amplia participación de todos los sectores y actores sociales, sustentada en los insumos diagnósticos más robustos y, sobre todo, respetuosa y auténticamente comprometida con todas las voces y todos los silencios.

Participo en esta convocatoria con gran entusiasmo y esperanza, que se fundan en los avances tan relevantes que hemos logrado en Guanajuato en materia de Derechos Humanos, y estoy segura de que podré continuar con el trabajo realizado, en la consciencia de que tenemos aún mucho por hacer.

Y en ese sentido, también acompaña mi decisión de participar en esta convocatoria una gran confianza, en primer lugar, en mi honestidad y capacidad, así como en el gran equipo de personas que integran la Procuraduría de los Derechos Humanos y muy especialmente en las personas que hoy conforman la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, en un momento histórico tan trascendente como el que vivimos, de nuevos inicios, transformación y renovación. Hoy, mis competencias, experiencia y sensibilidad como Mujer me dictan de manera inequívoca que este es el momento de mi vida y de la historia de mi amado Guanajuato para servir a la sociedad guanajuatense como Titular del Organismo Estatal de Protección de los Derechos Humanos.

No omitimos mencionar que se cumple con las formalidades de presentar la carta de postulación por alguna organización.

7. Ciudadano Eliseo Hernández Campos.

I. Tener la ciudadanía mexicana, con residencia en el Estado no menor de cinco años anteriores a la fecha de su nombramiento. Acompaña copia del acta de nacimiento, de donde se desprende que nació en la ciudad de León, Guanajuato.



Con relación a la exigencia de la ley, para acreditar la residencia en el Estado no menor de cinco años, adjunta constancia de residencia de fecha 13 de diciembre de 2024, emitida por el secretario del Ayuntamiento de Pénjamo, en la que se asienta que la persona radica en el municipio desde hace más de 5 años.

II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación. En cuanto a este requisito, adjunta copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar.

III. Ser preferentemente Licenciado en Derecho. Adjunta copia del título de *Licenciado en Derecho*. Así como de la cédula emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública para ejercer profesionalmente en el nivel de Licenciatura en Derecho.

IV. Gozar de reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos. El reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos se presume de las distintas actividades descritas en su currículum y de las constancias que adjunta a su expediente.

El profesionista acompaña carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

V. No haber desempeñado cargo de Secretario o Subsecretario de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, Procurador General de Justicia o Subprocurador de Justicia, en el año anterior a su designación. Adjunta carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta que no se ha desempeñado con el cargo de titular de alguna Secretaría o Subsecretaría de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, ni ha sido titular de la Fiscalía General del Estado o de alguna de las Fiscalías Regionales o Especializadas que la integran, en el año anterior a que se haga la designación.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

VI. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación. Anexa carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta que no se ha desempeñado como dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a que se realice la designación.

VII. No desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de su encomienda, excepción hecha de los de carácter docente. Acompaña carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta que no desempeñará cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de la encomienda, excepción hecha a las de carácter docente.

La persona aspirante presentó carta donde manifestó su voluntad expresa de participar en el proceso de designación, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo. Lo que hace en los siguientes términos:

Quien suscribe, Eliseo Hernández Campos, atendiendo al párrafo VI, de la base Segunda de la convocatoria para designar a la persona Titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; me dirijo atentamente a Ustedes para manifestar mi deseo y voluntad de participar en este proceso de designación, asimismo a continuación expreso las razones que justifican mi idoneidad para ocupar el cargo:

Expreso mi reconocimiento a cada legisladora y legislador de las distintas fuerzas políticas que integran la Junta de Gobierno de esta Legislatura, por su compromiso de apertura, diálogo y transparencia que tuvieron a fin definir una amplia convocatoria tomando en cuenta la participación ciudadana; así como a quienes integran la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, por su intervención en el cumplimiento de la convocatoria.

Hoy más que nunca tiene vigencia plena uno de los principios básicos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagrado en nuestra Constitución, y que consiste en que todo ser humano tiene derecho a la vida, libertad y seguridad; en consecuencia, el reto en conjunto con la sociedad y las instituciones debe ser el fortalecimiento de los mecanismos que permitan hacer más efectivo el cumplimiento del respeto a los derechos humanos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Después de 24 años de trayectoria como servidor público comprometido con la defensa de los derechos fundamentales de las personas, me siento preparado para asumir el reto de liderar esta institución y contribuir a fortalecer el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos en nuestro Estado.

Mi carrera profesional comenzó a consolidarse cuando fui defensor de oficio en materia administrativa, donde pude desarrollar una profunda empatía hacia los casos de las personas más vulnerables. Este primer contacto directo con la ciudadanía me enseñó la importancia de escuchar, comprender y actuar de manera responsable y humana. A lo largo de los años, tuve la oportunidad de coordinar a un equipo de defensores, lo que me permitió entender con mayor sensibilidad, las necesidades de quienes requieren un respaldo jurídico y moral en situaciones de vulnerabilidad.

Como Secretario General de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, he tenido la oportunidad de colaborar estrechamente con mi equipo, la sociedad y diversas instituciones para fomentar un ambiente de respeto y justicia.

Durante mi desempeño como encargado del despacho de la Procuraduría he demostrado un firme compromiso con la protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, fomentando el respeto, la empatía y el contacto con la ciudadanía, logrando establecer puentes de diálogo efectivos entre la sociedad y las instituciones, este desempeño refleja mi capacidad para asumir retos institucionales con profesionalismo, sensibilidad y responsabilidad.

Lo que me motiva a postularme es mi convicción de que el respeto a los derechos humanos no es solo un deber institucional, sino una responsabilidad moral que debemos asumir todas las personas. He aprendido que, más allá de los procesos legales, la clave de un trabajo exitoso radica en la capacidad de conectar con las personas y entender sus necesidades más profundas; así como que la empatía y el respeto son herramientas indispensables en la resolución de conflictos y en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Creo firmemente que mi formación, experiencia y valores me han preparado para asumir con responsabilidad y compromiso la función de titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, con un enfoque cercano a las personas, manteniendo siempre un compromiso con la transparencia, la accesibilidad y, sobre todo, el respeto a la dignidad humana.

Agradezco de antemano la oportunidad de presentar mi candidatura y quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional. Estoy convencido de que, juntos, podemos seguir avanzando en la construcción de un Guanajuato más justo y respetuoso de los derechos de todas y todos sus habitantes.

No omitimos mencionar que se cumple con las formalidades de presentar la carta de postulación por alguna organización.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

8. Ciudadana Diana Hernández Mejía.

I. Tener la ciudadanía mexicana, con residencia en el Estado no menor de cinco años anteriores a la fecha de su nombramiento. Acompaña copia del acta de nacimiento, de donde se desprende que nació en la ciudad de México.

Con relación a la exigencia de la ley, para acreditar la residencia en el Estado no menor de cinco años, adjunta constancia de residencia de fecha 3 de diciembre de 2024, emitida por el secretario del Ayuntamiento de Guanajuato, en la que se asienta que la persona tiene una residencia en el municipio desde hace 9 años.

II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación. En cuanto a este requisito, adjunta copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar.

III. Ser preferentemente Licenciado en Derecho. Adjunta copia del título de Licenciada en Derecho. Así como de la cédula emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública para ejercer en el nivel de Licenciatura en Derecho.

IV. Gozar de reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos. El reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos se presume de las distintas actividades descritas en su currículum y de las constancias que adjunta a su expediente.

La profesionista acompaña carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que no se encuentra suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

V. No haber desempeñado cargo de Secretario o Subsecretario de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, Procurador General de Justicia o Subprocurador de Justicia, en el año anterior a su designación. Adjunta carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta que no ha desempeñado cargo de titular de alguna Secretaría o Subsecretaría de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, titular de la Fiscalía General del Estado o de alguna de las Fiscalías Regionales o Especializadas que la integran, en el año anterior a la designación.

VI. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación. Anexa carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidata a puesto de elección popular, ni ministra de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a la designación.

VII. No desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de su encomienda, excepción hecha de los de carácter docente. Acompaña carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de la encomienda, excepción hecha, en su caso, a las de carácter docente.

La persona aspirante presentó carta donde manifestó su voluntad expresa de participar en el proceso de designación, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo. Lo que hace en los siguientes términos:

La que suscribe Diana Hernández Mejía, mexicana, mayor edad, estando en pleno ejercicio de mis derechos civiles y políticos, por medio de la presente manifiesto mi voluntad expresa de participar en el proceso de designación para la Persona Titular del Organismo Estatal de Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, por lo que de conformidad con la base Segunda, número VI de la Convocatoria Pública de fecha 20 de noviembre de 2024, describo las razones que justifican la idoneidad para el cargo, mismas que expongo a continuación:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

1. Formación académica y profesional

Soy Licenciada en Derecho, con una sólida formación académica que me ha permitido entender y abordar los desafíos legales que afectan la protección de los derechos humanos. Mi preparación incluye estudios especializados en derechos humanos, justicia social y políticas públicas, lo cual me ha permitido tener una visión integral sobre las necesidades de nuestro estado en materia de derechos humanos.

A lo largo de mi carrera profesional, he trabajado en diversas instituciones tanto públicas como privadas, tengo más de 13 años de experiencia como litigante logrando la restitución de derechos vulnerados, lo que me ha permitido aplicar mis conocimientos en la defensa de los derechos humanos, gestionando procesos legales, ofreciendo asesoría jurídica, proyectando resoluciones y determinaciones y liderando iniciativas para fortalecer el acceso a la justicia.

2. Experiencia en defensa y promoción de los derechos humanos

He tenido la oportunidad de desempeñar diversas funciones relacionadas con la defensa y promoción de los derechos humanos. Mi experiencia incluye la colaboración directa con organizaciones de la sociedad civil, la participación en proyectos enfocados en la sensibilización y capacitación en derechos humanos, así como el seguimiento y resolución de casos relacionados con violaciones de derechos humanos.

Mi ejercicio profesional me ha permitido desarrollar la sensibilidad y empatía ante las necesidades y problemáticas que presenta la ciudadanía, mi actual trabajo me ha permitido estar en contacto directo con miembros de la Sociedad Civil quienes me han expuesto las problemáticas en materia de violaciones a derechos humanos, así como su lucha y búsqueda por la restitución de estos. Me he comprometido con el fortalecimiento de la cultura de la paz, el respeto a la dignidad humana y la igualdad ante la ley. Mi enfoque ha sido siempre la atención a los sectores en estado de vulnerabilidad, tales como mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, comunidades indígenas, migrantes, población LGTBTTIQ+ y grupos en situación de especial protección.

3. Visión para la Procuraduría de los Derechos Humanos

Mi propuesta para asumir la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato se basa en una visión de transformación y fortalecimiento institucional. A través de un trabajo cercano con la sociedad y las autoridades. Es una visión que aboga por la justicia real, por la implementación de políticas públicas que garanticen la protección de todos los derechos humanos, pero también por una cultura de respeto, de tolerancia y de educación. Quiero que esta institución no solo sea un órgano reactivo ante las violaciones, sino también una entidad proactiva que impulse el cambio desde la base, que genere conciencia y capacite a la ciudadanía y autoridades, pero también que tenga la confianza de la población guanajuatense para acercarse a la institución, que apoye a las autoridades en la implementación de mejores prácticas y que trabaje en conjunto con organizaciones civiles y otros sectores del gobierno.

4. Mis prioridades en este cargo serán:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

1. Fortalecer el acceso a la justicia para todas y todos, sin distinción. Esto incluye brindar atención especial a las víctimas de violencia de género, violencia familiar, y personas en estado de vulnerabilidad, haciendo el procedimiento de trámite de queja ágil, sencillo y eficaz para lograr la pronta restitución de los derechos vulnerados. Legitimar a la Procuraduría de los Derechos Humanos a través de sus resoluciones de Recomendación, logrando emitir Resoluciones prontas a los casos que se presentan.

2. Fomentar la educación y sensibilización sobre derechos humanos en todas las comunidades del Estado. Esto permitirá que las personas conozcan sus derechos, cómo defenderlos y cómo exigir su cumplimiento. La implementación de programas de capacitación y sensibilización dirigidos a los servidores públicos, con el fin de fomentar un enfoque de respeto y protección a los derechos humanos en todos los ámbitos de la administración pública.

3. Promover y garantizar una atención más eficaz y empática en las quejas, asegurando que el proceso sea claro, accesible y sin revictimización para las personas afectadas.

4. Fortalecer la independencia de la Procuraduría frente a presiones externas; garantizando su autonomía y su capacidad de actuar con total imparcialidad.

5. Impulsar políticas públicas que favorezcan la inclusión y la equidad, especialmente en áreas como salud, educación y acceso al trabajo, para que todos los guanajuatenses gocen de los mismos derechos y oportunidades.

5. Compromiso con la justicia, la ética y la legalidad

Mi compromiso con la ética, la legalidad y la justicia ha sido la base de mi carrera profesional. Soy una persona íntegra, comprometida con los valores de la dignidad humana y el respeto a los derechos de todos. Mi liderazgo se basa en la transparencia, el diálogo y la cooperación con las instituciones, las organizaciones civiles y la ciudadanía

Estoy convencida de que, si soy seleccionada para el cargo de Procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, podré contribuir de manera significativa a la defensa y protección de los derechos fundamentales de todas y todos los guanajuatenses, garantizando que la Procuraduría sea una institución confiable para la ciudadanía, cercana, accesible y eficaz en el cumplimiento de su misión, en una sociedad que todavía enfrenta profundas desigualdades de género, asumir el cargo de procuradora de la PRODHEG no solo representaría una oportunidad profesional, sino también un paso hacia la ruptura del techo de cristal que limita a tantas mujeres en nuestro país para acceder a puestos de liderazgo ocupados tradicionalmente por hombres. Mi postulación no es solo personal, sino parte de un movimiento que busca visibilizar el impacto y la capacidad transformadora de las mujeres en este tipo de encargos dentro del ámbito de los derechos humanos.

Por todo lo anterior, solicito respetuosamente que este Honorable Congreso valore y considere mi perfil para ocupar el cargo de Procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, confiando en que mi nombramiento será un paso importante para el fortalecimiento de la justicia y el respeto a los derechos humanos en nuestro estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

No omitimos mencionar que se cumple con las formalidades de presentar la carta de postulación por alguna organización.

9. Ciudadana María Elisa Jaime Rangel.

I. Tener la ciudadanía mexicana, con residencia en el Estado no menor de cinco años anteriores a la fecha de su nombramiento. Acompaña copia del acta de nacimiento, de donde se desprende que nació en esta ciudad de Guanajuato, capital.

Con relación a la exigencia de la ley, para acreditar la residencia en el Estado no menor de cinco años, adjunta constancia de residencia de fecha 26 de noviembre de 2024, emitida por el secretario del Ayuntamiento de Guanajuato, en la que se asienta que la persona tiene una residencia en el municipio desde hace 57 años.

II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación. En cuanto a este requisito, adjunta copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar.

III. Ser preferentemente Licenciado en Derecho. Adjunta copia del título de *Licenciado en Derecho*. Así como de la cédula emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública para ejercer la profesión de Licenciada en Derecho.

IV. Gozar de reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos. El reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos se presume de las distintas actividades descritas en su currículum y de las constancias que adjunta a su expediente.

La profesionista acompaña carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que no se encuentra suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

V. No haber desempeñado cargo de Secretario o Subsecretario de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, Procurador General de Justicia o Subprocurador de Justicia, en el año anterior a su designación. Adjunta carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no haber desempeñado cargo de titular de alguna Secretaría o Subsecretaría de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, titular de la Fiscalía General del Estado o de alguna de las Fiscalías Regionales o Especializadas que la integran, en el año anterior a la designación.

VI. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación. Anexa carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidata a puesto de elección popular, ni ministra de ningún culto religioso en los cinco años anteriores a la designación.

VII. No desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de su encomienda, excepción hecha de los de carácter docente. Acompaña carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de la encomienda, excepción hecha a las de carácter docente.

La persona aspirante presentó carta donde manifestó su voluntad expresa de participar en el proceso de designación, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo. Lo que hace en los siguientes términos:

En cumplimiento a la fracción VI de la Cláusula Segunda de las bases de la Convocatoria, expresamente manifiesto mi voluntad de participar en el proceso de designación de la persona titular del organismo estatal de protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Respecto a las razones que se invocan en la propia cláusula sexta, manifiesto que mi vida profesional ha estado siempre vinculada a la definición, defensa y protección de los derechos humanos. Así se desprende de mi actividad docente, cuya base es el análisis de la persona humana para desprender de ahí, los derechos que como tal le son inalienables. Asimismo, mi actividad judicial, sobra decirlo, tiene como sustento irrenunciable la defensa de estos derechos.

De igual modo, en mi CV se advierte la realización de diversas actividades vinculadas con los derechos humanos, tales como en un organismo operador de agua por ocho años, cuyo objeto primordial es la satisfacción del derecho humano al agua en las obligadas condiciones de salubridad para el bueno y sano desarrollo de la persona.

También me he dedicado a la protección del derecho humano a un ambiente digno y saludable para las personas a través de las acciones realizadas desde el año 2017 dentro de la agrupación civil Limpiemos Guanajuato, de la que soy fundadora y Presidenta.

Finalmente, una actividad que me llena de orgullo es la efectiva gestión y promoción del derecho humano a la educación y la cultura, a través de la fundación desde hace 25 años del Círculo de Lectura de la Universidad de Guanajuato, un lugar en el que semanalmente un promedio de veinte estudiantes se da cita y donde se lee y se comentan obras diversas de la literatura universal.

Considero que es de capital importancia para la tarea a la que se convoca, el conocimiento teórico y filosófico de los derechos humanos, para estar en condiciones de realmente materializar su conservación, sin perder la brújula en la protección de otros derechos, que si bien procede y es asequible, dista mucho de involucrar la auténtica defensa de estos derechos.

Este conocimiento teórico se pone en práctica y se confronta con la realidad social a la que se debe en la cotidiana actividad que de juzgador desempeñé durante muchos años; fui la primera Juez Familiar en el estado de Guanajuato y tanto en esta materia como en la materia civil en general se realiza una constante y obligada actividad de aplicación y ponderación de derechos humanos. Actualmente, esta actividad la realizo, desde hace ocho años, como integrante del Jurado que analiza y evalúa el dictado de sentencias con perspectiva de género en las siguientes materias: civil, penal, administrativo, laboral, electoral y familiar.

Por otra parte, es un hecho de todos conocido la dolorosa situación en la que nuestra sociedad se encuentra, en la que indiscutiblemente se violan derechos humanos de las personas y la Procuraduría está obligada a constituir un paliativo, si no es que protección cabal de estos derechos, en la medida de su legal competencia.

No omitimos mencionar que se cumple con las formalidades de presentar la carta de postulación por alguna organización.



10. Ciudadana Margarita López Maciel.

I. Tener la ciudadanía mexicana, con residencia en el Estado no menor de cinco años anteriores a la fecha de su nombramiento. Acompaña copia del acta de nacimiento, de donde se desprende que nació en la ciudad de León, Guanajuato.

Con relación a la exigencia de la ley, para acreditar la residencia en el Estado no menor de cinco años, adjunta constancia de residencia de fecha 9 de diciembre de 2024, emitida por la secretaria de Gobierno y Ayuntamiento de San Miguel de Allende, en la que se asienta una residencia de 5 años.

II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación. En cuanto a este requisito, adjunta copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar.

III. Ser preferentemente Licenciado en Derecho. Adjunta copia del título de *Licenciado en Derecho*. Así como de la cédula emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública para ejercer la profesión de Licenciada en Derecho.

IV. Gozar de reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos. El reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos se presume de las distintas actividades descritas en su currículum y de las constancias que adjunta a su expediente.

La profesionista acompaña carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que no se encuentra suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

V. No haber desempeñado cargo de Secretario o Subsecretario de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, Procurador General de Justicia o Subprocurador de Justicia, en el año anterior a su designación. Adjunta carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no haber desempeñado cargo de titular de alguna Secretaría o Subsecretaría de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, titular de la Fiscalía General del Estado o de alguna de las Fiscalías Regionales o Especializadas que la integran, en el año anterior a la designación, ni en ningún momento de su carrera profesional.

VI. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación. Anexa carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidata a puesto de elección popular, ni ministra de ningún culto religioso, ni en los cinco años anteriores a la designación, ni en ningún momento de su carrera profesional.

VII. No desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de su encomienda, excepción hecha de los de carácter docente. Acompaña carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta que actualmente no desempeña ningún cargo o empleo público; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de la encomienda; a excepción de las de docencia en la Universidad de Guanajuato y en el Instituto Sanmiguelense.

La persona aspirante presentó carta donde manifestó su voluntad expresa de participar en el proceso de designación, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo. Lo que hace en los siguientes términos:

Tengo el gusto de presentarme mi nombre es Margarita López Maciel, soy mexicana, nacida en este Estado de Guanajuato, en el cual he vivido toda mi vida y por medio de la presente manifiesto mi voluntad expresa de participar en el proceso de designación de la persona que ocupará la titularidad de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Lo anterior por lo que a continuación me permito compartirles; dentro de mi trayectoria profesional me he dedicado al tema de la prevención, protección, promoción y defensa de los Derechos Humanos, tanto en el ámbito laboral como en el ámbito académico.

Cuenta con la formación de Licenciada en Derecho, por la Universidad de Guanajuato, con Maestra en Derecho Constitucional y Amparo por la Universidad Iberoamericana plantel León, con un master en Derechos Humanos por la Universidad de Granada España con estudios de Maestría en Investigación Educativa por la Universidad de Guanajuato, y Actualmente me encuentro cursando el Doctorado Iberoamericano de Derechos Humanos en la División de Derecho Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato.

Dentro del ámbito profesional me he desempeñado como Juez menor y de partido en materia Civil en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

Como Subprocuradora de Derechos Humanos, en la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, por más de 17 años.

Como Defensora de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato.

Al iniciar mi vida profesional me desempeñe como oficial jurisdiccional en el Supremo Tribunal de Justicia y posteriormente como Juez Menor y de Partido en materia Civil, en León, Guanajuato, realizándola integración de todo el proceso en los expedientes y dictado de sentencias en esta materia.

En este tiempo también me desempeñe como profesora de Derecho, en la Universidad de León y de Política en la Escuela de Nivel Medio Superior Centro Histórico en la Universidad de Guanajuato.

En el año 2001, me integre como subprocuradora en la procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, en donde colabore hasta diciembre del 2019; teniendo diversidad de actividades relacionadas con la protección y defensa de los Derechos Humanos, lo que me permitió estar como primer contacto con las víctimas de violación a los Derechos Humanos.

Como subprocuradora también me correspondía la integración de los expedientes de queja, y la elaboración de los proyectos de resolución y recomendación, así como la realización de las visitas de Supervisión dentro del Diagnostico Nacional Penitenciario a los Centros de Prevención y Reinserción Social del Estado de Guanajuato.

Así mismo también colaborar dentro de la capacitación y difusión de los Derechos Humanos.

En enero de 2019, fui nombrada por el Consejo General de la Universidad de Guanajuato, como Defensora adjunta y en noviembre de ese mismo año, como Defensora Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Ámbito Universitario de la Universidad de Guanajuato, donde colabore hasta noviembre de 2023.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Espacio en el cual me correspondió llevar a cabo la transición Universitaria de la Procuraduría Universitaria de Derechos Académicos a la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario.

Lo que me permitido llevar a cabo el diseño, elaboración y ejecución de los programas de Capacitación y Promoción y del de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en el ámbito Universitario.

Con especial énfasis en la cultura de la prevención dentro de la cultura de paz, para lo cual realice el diseño, elaboración y emisión de diversos cursos de capacitación para toda la Comunidad Universitaria.

De igual forma me integre como Profesora de Derechos Humanos en la División de Derecho Política y Gobierno de la misma Universidad.

Todo lo anterior me permite concluir señalando que la experiencia recabada en las diferentes áreas donde he colaborado, la formación académica con la que cuento y la experiencia dando cursos, talleres y pláticas; que poseo la capacidad para obtener la Titularidad de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

Por lo que manifiesto mi voluntad expresa y deseo de participar en el proceso de designación.

No omitimos mencionar que se cumple con las formalidades de presentar la carta de postulación por alguna organización.

11. Ciudadana María de los Ángeles Márquez Carreón.

I. Tener la ciudadanía mexicana, con residencia en el Estado no menor de cinco años anteriores a la fecha de su nombramiento. Acompaña copia del acta de nacimiento, de donde se desprende que nació en la ciudad de León, Guanajuato.

Con relación a la exigencia de la ley, para acreditar la residencia en el Estado no menor de cinco años, adjunta constancia de residencia de fecha 17 de diciembre de 2024, emitida por el secretario del Ayuntamiento de León, en la que se asienta que la persona tiene una residencia en el municipio desde hace 12 años.

II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación. En cuanto a este requisito, adjunta copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

III. Ser preferentemente Licenciado en Derecho. Adjunta copia del título de *Licenciada en Derecho*. Así como de la cédula emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública para ejercer profesionalmente en el nivel de Licenciatura en Derecho.

IV. Gozar de reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos. El reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos se presume de las distintas actividades descritas en su currículum y de las constancias que adjunta a su expediente.

La profesionista acompaña carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que no se encuentra suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

V. No haber desempeñado cargo de Secretario o Subsecretario de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, Procurador General de Justicia o Subprocurador de Justicia, en el año anterior a su designación. Adjunta carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no haber desempeñado cargo de titular de alguna Secretaría o Subsecretaría de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, titular de la Fiscalía General del Estado o de alguna de las Fiscalías Regionales o Especializadas que la integran, en el año anterior a la designación.

VI. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación. Anexa carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidata a puesto de elección popular, ni ministra de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a la designación.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

VII. No desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de su encomienda, excepción hecha de los de carácter docente. Acompaña carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de la encomienda, excepción hecha a las de carácter docente.

La persona aspirante presentó carta donde manifestó su voluntad expresa de participar en el proceso de designación, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo. Lo que hace en los siguientes términos:

María de los Ángeles Márquez Carreón, a través del presente manifiesto mi voluntad a fin de participar en el proceso de designación de la persona titular del organismo estatal de protección de los Derechos Humanos.

Lo anterior basado en las siguientes razones que justifican mi idoneidad para el mismo:

He plasmado en mi hoja de vida una trayectoria profesional de casi 15 años, uno a uno han sido motivo de orgullo para mí, pues en cada año viví experiencias significantes que me llevaron al conocimiento teórico y operativo en la defensa de los derechos humanos lo que me conduce a afirmar éticamente que estoy preparada para asumir la titularidad de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Mi experiencia profesional parte de un conocimiento en el que como recién egresada comencé a laborar en el primer juzgado de oralidad penal del sistema acusatorio en el Estado. Considero que es derivado de esa experiencia y de la oportunidad de conocer una parte importante del sistema jurisdiccional para adentrarme en el conocimiento de su funcionamiento operativo.

A lo largo de estos años me he percatado que el camino al acceso a la justicia no es una sola dirección y que rara vez es liso y llano, frecuentemente está lleno de avances, de regresos, de redireccionamientos, de obstáculos, de lucha y de perseverancia. Pero también de valor y determinación, el valor de las personas para confiar en el sistema y enfrentarlo y la determinación de nosotros como operadores jurídicos para transitarlo con ellas y ellos.

Es entonces en el poder judicial donde comencé a asumir retos operativos y donde comencé a ganarme la reputación como una persona íntegra, honesta y confiable.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Mi proyecto ahí culminó cuando tuve la oportunidad de trabajar como oficial ministerial en la ahora Fiscalía del Estado de Guanajuato, en la otra cara de la moneda del acceso a la justicia, ahí comencé siendo personal de apoyo para la integración de carpetas de investigación y de averiguaciones previas, en esa unidad de combate a la Trata de Personas y Corrupción de Menores, desempeñaba mi labor y siempre procuré aprender del siguiente puesto que en escalada me correspondería.

Al poco tiempo tuve la oportunidad de ser designada asistente jurídico del ministerio público e innovar en mi perfil el puesto de asesor jurídico o asesor victimal en el Estado, tras un año aproximadamente fui Delegada del Ministerio Público en exhortos y colaboraciones, este trabajo me permitió conocer profundamente las facultades no sólo del ministerio público estatal sino de las figuras de la procuración de justicia a nivel nacional y a crear espacios de colaboración con otros Estados y con otras autoridades para el cumplimiento de las funciones ministeriales a mi cargo, conozco de los procedimientos administrativos e internos, así como los de las fiscalías de otros Estados en tratándose de temas de colaboración.

Mi oportunidad trabajando en fiscalías especializadas como agente del Ministerio Público en Robo a casa habitación y en la entonces unidad de atención integral de las Mujeres en San Miguel de Allende, formaron en mi el carácter para investigar y también para hacerme cargo del litigio de los casos de mis propias investigaciones, para hacer frente a las determinaciones de conclusión y formar parte de un equipo de auxiliares expertos cuya responsabilidad mía era guiar y dirigir, Agentes de investigación criminal, peritos médicos legistas, psicólogas, trabajadoras sociales, peritos expertos en informática, con ellos día a día tomaba decisiones que tienen un solo objetivo, procurar justicia y hacerlo responsablemente, siempre consciente de que de nosotros dependía la respuesta que esperaban las personas e incluso la apertura de otras puertas para la obtención de resultados, como el esclarecimiento de los hechos y la obtención de la reparación del daño.

Esta experiencia me llevó de vuelta al lugar donde comencé, pero ahora como agente del Ministerio Público, me refiero a la Unidad Especializada en Combate a la Trata de Personas y Corrupción de Menores, en esta encomienda de cuatro años, se me brindó la gran responsabilidad de identificar, buscar y rescatar a Víctimas de estos delitos y de procurar la justicia desde investigaciones objetivas, científicas, imparciales, eficientes y exhaustivas. Incluso viajando a otros Estados para colaborar directamente con aquellas autoridades de manera personal, en trabajos conjuntos y de corresponsabilidad.

Al ser una clase de delitos complejos también tuve la oportunidad de comenzar trabajos académicos como profesora con el fin de compartir con agentes del ministerio público y otros expertos en temas de dogmática penal.

Mi labor investigativa iba siempre hilada a mi deber de litigio en todas sus etapas, investigación inicial, complementaria y juicio, por supuesto la verificación de las salidas alternas en los casos que así lo permitieran, Apelaciones y Amparos.

Mi capacidad jurídica, de síntesis y de apertura por la actualización y la academia considero que son trascendentes para asumir decisiones que van de la mano con grandes responsabilidades.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Es en esta etapa donde conocí y puedo confirmar la importancia de la empatía con las víctimas, no es fácil que confíen en las autoridades y menos aún, evidentemente en alguien a quien no conocen, no es fácil que confíen en una persona su integridad y su vida, pues en muchos de los casos como sabemos, es complicado que las víctimas puedan hablar sobre lo que sufrieron a manos de terceros y con orgullo puedo decir que nunca les fallé. Durante mi encomienda ministerial no tengo dudas de que cada persona que fue sentenciada por condena fue consecuencia de investigaciones objetivas y con perspectiva de género. En mi consciencia no cargo con personas inocentes que puedan estar privadas de su libertad.

En el 2020 decidí emprender un proyecto personal como abogada postulante, en estos próximos cinco años de experiencia en el ámbito privado he tenido la oportunidad de seguir acompañando a víctimas en sus procesos de búsqueda de la verdad y la justicia, con muchas personas he vivido y revivido la experiencia de que después de consultar con las autoridades o con otros abogados que les han negado la oportunidad de acceder a la justicia, desde mi proyecto hemos recorrido ese camino codo a codo. He vivido con mis representados la falta de calidez, sensibilidad, empatía, calidad, eficiencia y eficacia en algunas de las instituciones, en ese sentido soy consciente de los cambios de mejora para disminuir las violaciones a los derechos humanos, porque operativa y teóricamente sé lo que faculta la ley y también, lo que no.

Esas experiencias me han llevado a recorrer caminos en muchas y diversas materias de las primeras instancias, en el amparo indirecto, directo, en revisión y también en el acompañamiento de personas en espacios de escucha como la Organización de las Naciones Unidas, en juntas de trabajo con la secretaría de gobierno y en las comisiones estatales de víctimas en donde regularmente se persiste en investigaciones activas y en donde suelen combatirse desde la perspectiva administrativa omisiones o actividades irregulares.

Sumado a ello, la capacitación continua siempre la he considerado esencial e indispensable para hacer frente a las representaciones que he llevado, prueba de ello son la maestría en ciencias jurídicas penales, la maestría en justicia constitucional y amparo, ambas por la Universidad de Guanajuato. Especialidades en Derechos Humanos, en razonamiento probatorio, en género y justicia, en ejecución penal, en derecho familiar; diplomados en actualización de amparo, investigación y combate al lavado de dinero. No hay año en que no esté estudiando o capacitándome en algo que de cuenta de mi profesionalización.

Además, desde hace 4 años he tenido la oportunidad de ser profesora en la Universidad Iberoamericana, mi alma mater, en materias como de teoría del delito, delitos en particular, derecho procesal penal, técnicas de litigación y reparación del daño. Y también, en otras universidades. Esta experiencia me ha dado la oportunidad para mantenerme actualizada y para compartir el conocimiento desde enfoques sociales, humanos y dignos.

Asimismo, he sido disertante en diversos cursos dirigidos a estudiantes, abogadas y abogados y personal del poder judicial del Estado de Guanajuato, de las materias ya referidas, pero también de derecho familiar y de litigio con perspectiva de género.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Quiero compartir que también, como parte de mi labor social, he acompañado a colectivos que buscan a sus familiares víctimas de delitos como feminicidio y desaparición de personas, he colaborado en brindarles capacitación sobre sus derechos humanos y los derechos humanos de las víctimas directas de desapariciones.

Estos casi 15 años de trabajo y estudio intenso respaldan mi idoneidad para el cargo, nunca he tenido temor de expresar lo que pienso personal y profesionalmente, nunca me he conformado con resoluciones que no considero correctas ni legales y siempre me conducido para ser parte de los factores de cambio en la sociedad cuando se presenta la oportunidad y si no se han presentado he ido en búsqueda de ellas como parte de litigios estratégicos, siempre mi conducción ha sido con franqueza y transparencia en mi actuar, pero también con diligencia, honestidad y probidad. Por casi 10 años he dirigido equipos multidisciplinarios para lograr los fines y objetivos de mis encomiendas profesionales.

De ser elegida para ocupar la titularidad del organismo estatal de protección de los derechos humanos en el Estado de Guanajuato haré real un proyecto de atención eficiente para que a través del ojo vigilante del organismo las autoridades actúen con prontitud en su quehacer para evitar violaciones a derechos humanos que se perpetúen o que culminen en daños irreversibles.

También consideraré el involucramiento especializado en políticas públicas que coadyuven en la prevención de violaciones a derechos humanos. En reestablecer la confianza hacia el organismo a través de la difusión y promoción de los derechos humanos. Ha construir espacios de diálogo e incidencia con las autoridades ministeriales, administrativas, políticas, para recobrar un Estado de Paz y seguridad por medio del seguimiento a los acuerdos y/o recomendaciones que llegarán a generarse.

Seguiré trabajando con equipos multidisciplinarios para diagnosticar contextos sociales que sirvan para identificar incidencias en relación a las violaciones a derechos humanos. Brindando atención personalizada en todos los municipios del Estado de Guanajuato. Para ello se considerarán todos los sectores y todas las poblaciones.

Asimismo, se considerará al interior del organismo la capacitación continua de sus operadores a través de la especialización nacional e internacional que nutran de otras experiencias de éxito al Estado de Guanajuato en el intercambio de buenas y mejores prácticas y en la actualización del cumplimiento de las obligaciones del Estado que deriven de vinculaciones internacionales y de incidencia en sistemas como de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

También en mi trayectoria profesional me pude percatar de que con mucha frecuencia los actores que conculcan los derechos humanos de las personas están más avanzados en la evolución tecnológica o científica, por lo que será necesario implementar esfuerzos de avanzada en estas áreas en la promulgación y difusión de los derechos humanos.

En mi experiencia he considerado siempre la dignidad y la seguridad jurídica como banderas en la defensa de los derechos humanos, por lo que me considero capaz de brindar certidumbre en la tarea de la procuración de defensa de estos derechos.



Finalmente, considero que el éxito de mi carrera profesional se basa en la constante escucha y apertura de aprendizaje para ser consciente de que hay muchas razones y distintas maneras para llegar al mismo objetivo. Del estudio y la dedicación persistentes. En caso de ser elegida como titular de organismo estatal de protección de los derechos humanos en el Estado de Guanajuato, mi compromiso sería de servicio progresivo y de cumplimiento íntegro de los compromisos que asuma, como ha sido hasta ahora.

No omitimos mencionar que se cumple con las formalidades de presentar la carta de postulación por alguna organización.

12. Ciudadana Ana Wendy Muñoz Gómez.

I. Tener la ciudadanía mexicana, con residencia en el Estado no menor de cinco años anteriores a la fecha de su nombramiento. Acompaña copia del acta de nacimiento, de donde se desprende que nació en Lagos de Moreno, Jalisco.

Con relación a la exigencia de la ley, para acreditar la residencia en el Estado no menor de cinco años, adjunta constancia de residencia de fecha 3 de diciembre de 2024, emitida por el secretario del Ayuntamiento de León, en la que se asienta que la persona tiene una residencia en el municipio desde el año 2016.

II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación. En cuanto a este requisito, adjunta copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar.

III. Ser preferentemente Licenciado en Derecho. Adjunta copia del título de Licenciada en Derecho. Así como de la cédula emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública para ejercer la profesión de Licenciada en Derecho.

IV. Gozar de reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos. El reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos se presume de las distintas actividades descritas en su currículum y de las constancias que adjunta a su expediente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

La profesionista acompaña carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que no se encuentra suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

V. No haber desempeñado cargo de Secretario o Subsecretario de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, Procurador General de Justicia o Subprocurador de Justicia, en el año anterior a su designación. Adjunta carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no haber desempeñado el cargo de titular de alguna Secretaría o Subsecretaría de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública; ni titular de la Fiscalía General del Estado o de alguna de las Fiscalías Regionales o Especializadas que la integran, en el año anterior a la designación.

VI. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación. Anexa carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidata a puesto de elección popular, ni ministra de ningún culto religioso en los cinco años anteriores a la designación.

VII. No desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de su encomienda, excepción hecha de los de carácter docente. Acompaña carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de la encomienda, excepción hecha a las de carácter docente.

La persona aspirante presentó carta donde manifestó su voluntad expresa de participar en el proceso de designación, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo. Lo que hace en los siguientes términos:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Con base en la convocatoria pública para el nombramiento de la persona titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, manifiesto mi voluntad de participar en el proceso de designación, por lo que por medio del presente vengo a presentar las razones por las cuales me considero idónea para asumir tan importante cargo.

Soy licenciada en Derecho, con especialidad en Educación y estudios de maestría en Política y Gestión pública, contando con el grado de maestra en Diseño de Proyectos Educativo-Virtuales. En el ejercicio de mi profesión me he desarrollado como abogada litigante, académica y docente en varias instituciones educativas en los niveles básico, licenciatura y posgrado; gracias a mi trayectoria profesional y académica me reconozco como una persona crítica, exigente, conciliadora y con un alto sentido de compromiso social.

Me defino con un perfil disciplinado para el estudio y la investigación, por lo que cuento con varios cursos de educación continua en temas de educación, participación ciudadana, seguridad pública y derechos humanos; durante gran parte de mi trayectoria profesional me he definido como una férrea defensora de los derechos humanos de las mujeres, por lo que una gran mayoría de mis capacitaciones son en estudios de género y derechos de las mujeres; estando consciente de que el conocimiento es dinámico e inagotable, me considero con una formación académica suficiente y sólida para desempeñar el cargo.

En cuanto a mi experiencia profesional, me he desarrollado en instituciones educativas de nivel básico y universitario en el sector público y privado como académica de tiempo, realizando actividades de docencia, investigación y apoyo en actividades de gestión y administración de la docencia; conviviendo de manera permanente con estudiantes de diferentes grupos etarios y socioeconómicos, durante el desarrollo de mis funciones siempre he teniendo la firme convicción de la fuerza de la palabra, por lo que me he dado a la tarea de llevar el mensaje al mayor número de personas sobre la responsabilidad social, el respeto a los derechos humanos, la igualdad y los derechos de las mujeres; sabiendo que la indiferencia y tolerancia ante las violaciones a los derechos humanos las multiplica exponencialmente; por lo que, de manera paralela a mis actividades cotidianas, he realizado acciones para generar espacios de reflexión sobre la igualdad de género, el respeto a los derechos humanos y la necesidad de promover espacios libres de violencia y de discriminación; asimismo he dado acompañamiento a personas que se han encontrado en situaciones de riesgo, de conflicto y/o de violencia por cuestiones de género; he participado de manera recurrente y activa en el diseño de normativas y protocolos para la prevención, detección, sanción y erradicación de violencia en general, con mayor énfasis en la violencia de género. (Unidad Interdisciplinaria de Ingeniería campus Guanajuato del Instituto Politécnico Nacional (UPIIG-IPN) siendo coordinadora de la Red de Género y en el Colegio CEDILAG, AC como Subdirectora Académica e Integral). Por lo que con lo anterior no me he permitido ser indiferente y pasiva ante las problemáticas sociales, sino por el contrario me ha motivado a ser una persona crítica, proactiva y alerta ante cualquier situación que se pueda traducir en violación a los derechos humanos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Así mismo, conociendo la importancia de la participación ciudadana en las decisiones gubernamentales, he participado en varios consejos ciudadanos; fui la primera mujer en presidir el Consejo Ciudadano de Contraloría Social en el municipio de León, Guanajuato y, durante los 5 cinco años de mi participación, coordine las comisiones de programas sociales, adquisiciones y de obra pública; el objetivo de la participación ciudadana en este Consejo es la transparencia y el combate a la corrupción por lo que me permitió observar de cerca la complejidad de la administración pública, la operación de los programas sociales y el impacto de los mismos en una sociedad.

En el mismo sentido, no teniendo ninguna afiliación partidista y comprometida con la democracia he formado parte de Consejos electorales Distrital y Local del instituto Nacional Electoral INE en Guanajuato, con la firme convicción de que la participación política de la ciudadanía tanto activa (votar) como pasiva (ser votado), es fundamental para la paz y desarrollo en una sociedad.

Mi experiencia como consejera en el Consejo Local del INE Guanajuato y directora de Capacitación en la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; me permitió conocer necesidades y fortalezas de varios de los municipios del estado de Guanajuato; teniendo la firme convicción de que el esfuerzo y trabajo en conjunto potencia los resultados, considero importante que la Procuraduría forme de redes de colaboración con la ciudadanía y con autoridades municipales y estatales, con el objetivo de cumplir con el mandato Constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; así como realizar acciones para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a estos; buscando como fin último la paz, la igualdad, el desarrollo y la reconstrucción del tejido social que tanto anhela nuestro estado y nuestro país.

Por último y considerándolo de gran importancia, es el conocimiento adquirido al realizar mi labor como agente investigadora en la Subprocuraduría de los Derechos Humanos; ello me ha permitido tener un panorama general de las grandes necesidades en materia de derechos humanos de la sociedad y de grupos en situaciones de vulnerabilidad; identificando aquellos que requieren atención urgente, especializada y permanente; de igual manera he identificado las necesidades de fortalecimiento, apoyo, acompañamiento y capacitación a las autoridades y personas servidoras públicas para mejor desempeño en su función. Así mismo, la necesidad de realizar diversas actualizaciones y ajustes a nuestra legislación estatal para que se adecue a las necesidades para una adecuada y eficiente protección de los derechos humanos.

Por todo lo anterior y estando en tiempo de mujeres, me considero como la persona idónea para llevar a cabo de manera óptima el liderazgo de tan importante organismo, realizando diversas acciones para la protección, defensa, promoción e investigación de los derechos humanos en el estado de Guanajuato, buscando promover y fortalecer las relaciones con organismos estatales, nacionales e internacionales protectores de derechos humanos, con el fin último del respeto de la dignidad de todas y cada una de las personas en el Estado de Guanajuato.

No omitimos mencionar que se cumple con las formalidades de presentar la carta de postulación por alguna organización.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

13. Ciudadana Sandra Liliana Prieto de León.

I. Tener la ciudadanía mexicana, con residencia en el Estado no menor de cinco años anteriores a la fecha de su nombramiento. Acompaña copia del acta de nacimiento, de donde se desprende que nació en la ciudad de Salamanca, Guanajuato.

Con relación a la exigencia de la ley, para acreditar la residencia en el Estado no menor de cinco años, adjunta constancia de residencia de fecha 5 de diciembre de 2024, emitida por el secretario del Ayuntamiento de Salamanca, en la que se asienta que la persona tiene una residencia en el municipio de 38 años.

II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación. En cuanto a este requisito, adjunta copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar.

III. Ser preferentemente Licenciado en Derecho. Adjunta copia del título de *Licenciado en Derecho*. Así como de la cédula emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública para ejercer profesionalmente en el nivel de Licenciatura en Derecho.

IV. Gozar de reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos. El reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos se presume de las distintas actividades descritas en su currículum y de las constancias que adjunta a su expediente.

La profesionista acompaña carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que no se encuentra suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

V. No haber desempeñado cargo de Secretario o Subsecretario de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, Procurador General de Justicia o Subprocurador de Justicia, en el año anterior a su designación. Adjunta carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no haber desempeñado cargo de titular de alguna Secretaría o Subsecretaría de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, titular de la Fiscalía General del Estado o de alguna de las Fiscalías Regionales o Especializadas que la integran, en el año anterior a la designación.

VI. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación. Anexa carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidata a un puesto de elección popular, ni ministra de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a la designación.

VII. No desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de su encomienda, excepción hecha de los de carácter docente. Acompaña carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de la encomienda, excepción de las de carácter docente.

La persona aspirante presentó carta donde manifestó su voluntad expresa de participar en el proceso de designación, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo. Lo que hace en los siguientes términos:

La suscrita Sandra Liliana Prieto de León, en mi carácter de aspirante a ocupar el cargo de titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, manifiesto mi voluntad expresa de participar en el proceso de designación y a continuación expongo las razones que justifican mi idoneidad para ocupar ese cargo:

Soy una mujer que a lo largo de mi vida he enfrentado con tenacidad las situaciones adversas que se me han presentado.

Provengo de una familia muy unida, pero como muchas familias mexicanas, con limitaciones económicas. Soy la hija mayor de un obrero y de una ama de casa.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Desde niña tomé consciencia de que la única forma de progresar y salir adelante en un país con tantas carencias es a través del estudio arduo y la constante preparación académica. Nunca consideré otra opción que no fuera el trabajo lícito y legal para acceder a mejores condiciones de vida.

Me siento orgullosa de mí misma porque como muchas mexicanas y mexicanos, he forjado mi vida con base en mi propio esfuerzo.

Muy joven descubrí mi vocación y convicción profesional. Decidí estudiar la licenciatura en Derecho para convertirme en abogada, pues para mí representaba la oportunidad de ayudar a las personas en la solución de sus conflictos y para que se les procurara justicia.

Considero que toda buena jurista debe estar en constante preparación y actualización de su profesión. Mis estudios académicos los he orientado en la adquisición de conocimiento jurisdiccional, electoral y derechos humanos.

Soy licenciada en Derecho por la Universidad de Guanajuato. También Maestra en Derecho Procesal Judicial por la Escuela de Estudios e Investigación Judicial del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, por excelencia académica; Maestra en Derecho Electoral por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por excelencia académica; Maestra en Justicia Constitucional por la Universidad de Guanajuato; y Especialista en Justicia Electoral por el otrora Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por excelencia académica. Realicé la Especialización en Técnicas de Interpretación y Motivación de las Decisiones Judiciales por la Universitat de Girona y la Università di Genova.

Cuento con estudios concluidos en la Especialidad de Notaría Pública de la Universidad de Guanajuato. También cursé varios diplomados y talleres en materia electoral, penal y en derechos humanos. En este momento preparo mi trabajo final del Máster en Sistemas de Justicia y Racionalidad por la Universitat de Girona y la Università di Genova.

Hice el Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarías del Poder Judicial de la Federación y, además, realicé el examen de recertificación que permite acceder al Sistema de Listas en la categoría de secretaria de Juzgado o Tribunal del Poder Judicial de la Federación. También obtuve la habilitación en la Lista del Sistema de Carrera Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al cargo de secretaria de Estudio y Cuenta de Sala Superior, a la que accedí a través del proceso de evaluación.

Pertenezco a asociaciones vinculadas a temas constitucionales y de derechos humanos, no solo en México sino en el extranjero. Soy integrante de la Red Nacional de Consejerías Electorales por una Democracia Incluyente (RENACEDI) cuyos trabajos están encaminados a la protección y la garantía de los derechos político-electorales y la representación y participación política de las personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas; personas adultas mayores; juventudes, niñez y adolescencias; personas con discapacidad; personas LGBTQ+; y personas migrantes.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

También soy miembro de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE), A.C. la cual trabaja para promover la actividad electoral como eje rector de la consolidación democrática, a través del impulso de distintas acciones y mecanismos para crear condiciones que permitan aumentar la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y con ello lograr el cumplimiento del principio de paridad de género y alcanzar la igualdad sustantiva en nuestro país.

Actualmente soy la presidenta de uno de los colegios de profesionistas más prestigiosos del estado de Guanajuato conformada por destacadas y destacados juristas, en la cual recientemente me refrendaron su apoyo y confianza para continuar representándoles al resultar reelecta al cargo de presidenta de la Mesa Directiva para el periodo 2025-2026.

He encaminado mi vida profesional al ejercicio de funciones relacionadas con la administración e impartición de justicia, así como a la protección de los derechos humanos y de los valores democráticos, tanto en el ámbito público como en el ejercicio libre de mi profesión.

Fui consejera electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, cargo al cual accedí a través de un concurso público, después de acreditar satisfactoriamente cada una de las etapas. En ese cargo público fui designada muy joven, pues me nombraron cuando había cumplido 31 años. Durante el ejercicio de ese cargo público realicé mi actividad de manera responsable y profesional; me involucré en el conocimiento, atención, seguimiento y resolución de cada uno de los temas que se pusieron a consideración del órgano de dirección del cual formé parte.

Siempre me conduje con apego irrestricto a los principios que rigen la función electoral, así como a los principios que rigen el correcto desempeño de las y los servidores públicos. Desde que tomé protesta de ese cargo, asumí el compromiso de tomar las decisiones en beneficio no solo de la institución que representaba, sino de la sociedad en general que exige que sus autoridades se conduzcan con transparencia, probidad y apego a las normas constitucionales y legales. Soy una persona autónoma e independiente en la toma de mis decisiones institucionales.

Durante los más de trece años que he colaborado en actividades vinculadas con la materia electoral, he trabajado comprometida con la defensa y promoción del reconocimiento, respeto y garantía de los derechos humanos, particularmente, de los derechos político-electorales de todas las personas, a través del impulso de mecanismos conocidos como acciones o medidas afirmativas tendentes a promover la participación política de las mujeres en el espacio público y de las personas que pertenecen a grupos históricamente desventajados, en condiciones de igualdad y en espacios libres de violencia, así como de discriminación.

Quiero ser titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato porque considero que con mi experiencia, conocimientos, trayectoria y perfil técnico en materia de derechos humanos puedo abonar en las actividades que despliega ese organismo autónomo en su función de proteger, defender, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos, así como de propiciar una cultura de respeto a los mismos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

No omitimos mencionar que se cumple con las formalidades de presentar la carta de postulación por alguna organización.

14. Ciudadano Sergio Jaime Rochín del Rincón.

I. Tener la ciudadanía mexicana, con residencia en el Estado no menor de cinco años anteriores a la fecha de su nombramiento. Acompaña copia del acta de nacimiento, de donde se desprende que nació en Culiacán, Sinaloa.

Con relación a la exigencia de la ley, para acreditar la residencia en el Estado no menor de cinco años, adjunta constancia de residencia de fecha 22 de noviembre de 2024, emitida por la secretaria del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, en la que se asienta que la persona reside en ese municipio desde el año 2019. Así como constancia de residencia de fecha 21 de noviembre de 2024, emitida por la secretaria de Gobierno y Ayuntamiento de San Miguel de Allende, en la que se asienta que la persona tiene una residencia de 3 años.

II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación. En cuanto a este requisito, adjunta copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar.

III. Ser preferentemente Licenciado en Derecho. Adjunta copia del título de *Licenciado en Derecho*. Así como de la cédula emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública para ejercer profesionalmente en el nivel de Licenciatura en Derecho.

IV. Gozar de reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos. El reconocido prestigio profesional y personal, así como en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos se presume de las distintas actividades descritas en su currículum y de las constancias que adjunta a su expediente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

El profesionista acompaña carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

V. No haber desempeñado cargo de Secretario o Subsecretario de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, Procurador General de Justicia o Subprocurador de Justicia, en el año anterior a su designación. Adjunta carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no haber desempeñado cargo de titular de alguna Secretaría o Subsecretaría de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, titular de la Fiscalía General del Estado o de alguna de las Fiscalías Regionales o Especializadas que la integran, en el año anterior a la designación.

VI. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación. Anexa carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a la designación.

VII. No desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de su encomienda, excepción hecha de los de carácter docente. Acompaña carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta que no desempeñará cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de la encomienda, excepción hecha a las de carácter docente.

La persona aspirante presentó carta donde manifestó su voluntad expresa de participar en el proceso de designación, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo. Lo que hace en los siguientes términos:

Con profunda convicción y compromiso ético, me permito presentar mi postulación al cargo de Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

La decisión de presentar mi candidatura nace no sólo de mi experiencia profesional como defensor de los derechos humanos, sino también de mi compromiso personal con la dignidad y justicia para todas las personas. Estoy plenamente consciente de la complejidad del contexto que atraviesa nuestro estado y del enorme desafío que representa este cargo, pero también estoy convencido de que es posible transformar esta crisis en una oportunidad para construir un Guanajuato más justo, seguro y en paz.

Desde el inicio de mi carrera, he dedicado mi vida a la defensa de los derechos humanos, particularmente al acompañamiento de las víctimas de violencia, discriminación y violaciones sistemáticas de sus derechos. Estas experiencias me han marcado profundamente y me han permitido entender que, detrás de cada caso que abordamos, hay historias de resistencia, dignidad y esperanza. Las víctimas con las que he trabajado me han enseñado que la justicia no es sólo un concepto abstracto, sino una necesidad humana fundamental que debe traducirse en acciones concretas, sensibles y eficaces.

Guanajuato atraviesa enfrenta problemas que es preciso reconocer, porque afectan a miles de personas y familias. Las desapariciones, los homicidios dolosos, los feminicidios, la violencia contra las mujeres, entre otros problemas, constituyen no sólo cifras escalofrantes; son tragedias humanas que han desgarrado nuestro tejido social. Frente a este panorama, pienso que el papel de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato debe ser fundamental para revertir este clima de violencia e impunidad. No basta con señalar las violaciones de derechos humanos; es necesario proponer soluciones, acompañar a las víctimas y garantizar que sus voces sean escuchadas en todos los espacios donde se toman decisiones que afectan sus vidas.

En mi trayectoria he tenido el privilegio de trabajar en estrecha colaboración con víctimas de diversos contextos de violencia. He sido testigo del inmenso valor que tienen al exigir justicia, verdad y reparación, incluso en las circunstancias más adversas. Esta labor me ha llevado a diseñar estrategias de atención integral que colocan a las víctimas en el centro, reconociendo que su sufrimiento no puede entenderse meramente en términos legales, sino también desde una perspectiva emocional, social y cultural.

He trabajado de la mano de las familias que han tenido que dedicar sus vidas a encontrar a sus seres queridos. También con mujeres sobrevivientes de violencia de género, quienes me han demostrado que, a pesar del dolor, es posible reconstruir la vida cuando existe un sistema de apoyo sólido y sensible y con personas que luchan día con día por su vida. Estas experiencias me han enseñado que el acompañamiento debe ir más allá de la asistencia técnica; debe ser una muestra de empatía y compromiso genuino con las personas que más lo necesitan.

Esta labor la he realizado de manera apartidista y sin distingos políticos. Los derechos humanos no deben ni pueden vincularse a la confrontación política. Su defensa requiere la actuación estatal en su conjunto.

Ante las graves violaciones de derechos humanos que hemos enfrentado como estado, es imprescindible transitar hacia un modelo de justicia transicional. Este enfoque no se limita a sancionar a los responsables de los crímenes, también busca abordar las causas estructurales de la violencia, garantizar la reparación del daño y promover la reconciliación social.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Estoy seguro de que la Procuraduría de los Derechos Humanos puede y debe desempeñar un papel central en la implementación de este modelo, liderando esfuerzos interinstitucionales, promoviendo el diálogo con la sociedad civil y acompañando a las víctimas en cada paso del proceso.

Reconozco que la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato enfrenta actualmente cuestionamientos legítimos por parte de las víctimas y de la sociedad. Muchos perciben que la institución ha sido insuficiente en su labor de defensa, acompañamiento y exigencia de justicia. Este es un llamado a la reflexión, pero también una oportunidad para renovar su compromiso con la sociedad y reconstruir la confianza perdida.

Si tengo el honor de asumir este cargo, mi prioridad será fortalecer la relación entre la Procuraduría y las víctimas. Esto incluye garantizar que sus demandas sean atendidas de manera oportuna, transparente y efectiva. También propondré mecanismos de participación ciudadana para que las víctimas y las organizaciones de la sociedad civil tengan un espacio activo en la toma de decisiones.

La transparencia será un pilar fundamental de mi gestión. Estoy convencido de que la Procuraduría debe rendir cuentas a otras autoridades, pero, sobre todo, a las personas a las que sirve. Cada acción, recomendación y resultado debe estar respaldado por un proceso claro y accesible para quienes buscan respuestas. Por ello, adjunto a esta carta mi propuesta de plan de trabajo, para que cuenten con más elementos de juicio.

La paz no es la mera ausencia de violencia; es la presencia de justicia, igualdad y respeto mutuo. Guanajuato necesita reconstruir su tejido social, y eso solamente será posible si colocamos a las víctimas en el centro de nuestras acciones. No llegará de un día para otro. Es un proceso largo y desafiante, pero estoy convencido de que es posible si trabajamos juntos con honestidad, sensibilidad y determinación.

Mi visión para la Procuraduría es que sea una institución que inspire confianza, que actúe con independencia y que se convierta en un faro de esperanza para quienes han perdido tanto. Mi compromiso es dedicarme plenamente a esta causa, conduciendo con empatía la responsabilidad institucional de proteger los derechos humanos, escuchando a quienes han sido silenciados y actuando con firmeza para garantizar que los derechos humanos sean una realidad para todas las personas en Guanajuato.

Me presento ante ustedes con humildad, pero también con la certeza de que mi experiencia, mis valores y mi compromiso me permiten asumir este desafío. Agradezco la oportunidad de compartir mi visión y quedo a disposición para dialogar sobre cómo podemos, en conjunto, construir un Guanajuato más justo, más humano y en paz.

No omitimos mencionar que se cumple con las formalidades de presentar la carta de postulación por alguna organización.



VALORACIÓN.

En el entendido de que la valoración únicamente es aplicable a las 14 personas que cumplieron con la totalidad de requisitos y formalidades, en reunión de la Comisión celebrada el 12 de febrero de 2025 se aprobaron por mayoría los siguientes criterios a considerar en el proceso de dictaminación de los expedientes de las personas aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, y para efectos del tercer párrafo del artículo 12 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato:

Nombre de la persona aspirante	
Nombre de la diputada o diputado integrante de la Comisión	

I. Escala Numérica.

1. Muy limitado e insuficiente cumplimiento.
2. Cumple parcialmente.
3. Cumple con el criterio de manera aceptable.
4. Supera las expectativas en este criterio.
5. Destacado.

II. Criterios.

1. Idoneidad académica y profesional al cargo.

El propósito de la valoración es constatar la idoneidad de las y los candidatos para el desempeño al cargo, mediante la revisión de los aspectos relacionados con su historial académico y profesional, valorando la trayectoria de forma consistente con los derechos humanos y la legalidad.

1	2	3	4	5

2. Planteamiento y exposición de su plan de trabajo.

Un indicador clave para identificar si la o el candidato presentó un plan de trabajo con los elementos para crear las estrategias a implementar como persona a asumir la titularidad de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

1	2	3	4	5

3. Trayectoria en la defensa de los derechos humanos.

Señala un indicador importante con la formación de la persona candidata, principalmente como persona defensora de derechos humanos o en los aspectos legales de asistencia, asesoría, competencias prácticas y defensa de grupos en situación de vulnerabilidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

1	2	3	4	5

4. Respuesta a preguntas o casos prácticos de la sociedad civil.

La habilidad para responder de manera clara, coherente y fundamental a las inquietudes y cuestionamientos de ese sector refleja no solo un dominio de los temas, sino también un compromiso con la transparencia y con la rendición de cuentas. Este criterio principalmente evalúa la capacidad de las personas candidatas para establecer un diálogo constructivo y generar confianza.

1	2	3	4	5

5. Evaluación de consistencia.

La persona postulante muestra un dominio integral y actualizado de los marcos normativos en materia de derechos humanos, así como de los mecanismos de protección y promoción de estos derechos.

1	2	3	4	5

Sumatoria de puntos totales de los criterios evaluados	
--	--

Ello arrojaría una terna.

Como parte del proceso, la cedula será presentada en versión impresa, con límite del martes 18 de febrero, a las 15:00 horas, a través de la secretaría técnica de la Comisión.

En cumplimiento al acuerdo tomado se recibieron las cédulas. De la sumatoria realizada, se obtienen los siguientes resultados:

ASPIRANTE	PUNTAJE
Víctor Aguirre Armenta	59
Isis Neval Albarrán García	58
Efraín Alcalá Chávez	123
Karla Gabriela Alcaraz Olvera	123
Sergio Gustavo Barquín Carmona	61
Karla Alejandra Escárcega Robledo	81
Eliseo Hernández Campos	98



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Diana Hernández Mejía	64
María Elisa Jaime Rangel	59
Margarita López Maciel	70
María de los Ángeles Márquez Carreón	66
Ana Wendy Muñoz Gómez	123
Sandra Liliana Prieto de León	70
Sergio Jaime Rochín del Rincón	93

De donde se obtiene que los puntajes más altos los obtuvieron: Efraín Alcalá Chávez, Karla Gabriela Alcaraz Olvera y Ana Wendy Muñoz Gómez.

Agotado el análisis por parte de las diputadas y los diputados que integramos la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 12 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, corresponde presentar al Pleno del Congreso el presente dictamen que contiene hasta tres propuestas para elegir al Procurador.

Para ello se propone a Efraín Alcalá Chávez, Karla Gabriela Alcaraz Olvera y Ana Wendy Muñoz Gómez, al ser las personas aspirantes que obtuvieron el puntaje más alto.

En virtud de lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

96

ACUERDO

Único. De conformidad con el sexto párrafo de la fracción XXI del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en atención a lo dispuesto en los artículos 11, 12 y 13 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, se propone a las siguientes personas: Efraín Alcalá Chávez, Karla Gabriela Alcaraz Olvera y Ana Wendy Muñoz Gómez, que reúnen los requisitos constitucionales y legales para que se designe de entre ellas a quien deba ocupar el cargo de titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato por el término de cuatro años, que se contará a partir del momento en que rinda su protesta.

Guanajuato, Gto., 21 de febrero de 2025

La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Diputada Plásida Calzada Velázquez

Diputado Jesús Hernández Hernández

Diputada Ana María Esquivel Arrona

Diputada Miriam Reyes Carmona

Diputado José Salvador Tovar Vargas